

Castillo Maldonado, de sus “naufragios y peregrinaje” a poblador novohispano. Biografía y criollización lingüística

*Juan Antonio Frago**
Universidad de Zaragoza

Resumen

Aborda este artículo el estudio textual referente a Alonso del Castillo Maldonado, uno de los supervivientes de la aventura transcurrida entre la Florida y Nueva Galicia, de la que Cabeza de Vaca compondría la celebrada crónica de los *Naufragios*. La documentación es de manuscritos peninsulares y novohispanos, con tres cartas autógrafas de este salmantino, nacido el año 1500, partícipe del poblamiento de dicho dominio indiano, e inmerso en el medio sociocultural de México, que vería su español norteño teñido de rasgos andalucistas. Curioso y temprano ejemplo de criollización lingüística.

Palabras clave: documentación y español americano, la mezcla dialectal y étnica, andalucismo en América, criollización lingüística.

* Para correspondencia, dirigirse a: Juan Antonio Frago (jafrago@unizar.es), Universidad de Zaragoza, Paseo de las Damas, 44, 2ª izda, 50008 Zaragoza, España.

CASTILLO MALDONADO, FROM HIS “NAUFRAGIOS Y PEREGRINAJE” TO A NOVOHISPANIC SETTLER. BIOGRAPHY AND LINGUISTIC CREOLIZATION

Abstract

This article deals with the textual study referring to Alonso del Castillo Maldonado, one of the survivors of the adventure that took place between Florida and Nueva Galicia, from which Cabeza de Vaca composed the renowned chronicle *Naufraios*. The documentation is constituted by peninsular and novohispanic manuscripts, with three autographic letters by this man from Salamanca, born in 1500, who took part in the colonization of that territory, and immersed in the Mexican sociocultural environment, whose northern Spanish turned out to be coloured by Andalusian traits. Curious and early example of linguistic creolization.

Keywords: documentation and American Spanish, dialectal and ethnic mixture, andalusianism in América, linguistic creolization.

Recibido: 20/09/17

Aceptado: 30/10/17

1. NOTAS INTRODUCTORIAS

1.1. Fue Alonso del Castillo Maldonado uno de los cuatro supervivientes de aquella extraordinaria epopeya de la que Cabeza de Vaca haría materia literaria en sus *Naufraios*, afortunada crónica en cuyo final apunta el origen local y familiar de nuestro personaje: “Y pues he dado relación de los navíos, será bien que diga quién son y de qué lugar de estos reinos, los que nuestro Señor fue servido de escapar de estos trabajos. El primero es Alonso del Castillo Maldonado, natural de Salamanca, hijo del doctor Castillo y de doña Aldonza Maldonado...” (cap. xxxviii), naturaleza salmantina que será documentalmente corroborada, con más precisiones de su entorno familiar y social, al que él mismo también se refiere reiteradamente en sus autógrafos epistolares. Pero en los *Naufraios* se ven agrandados los méritos de Cabeza de Vaca, con algún detrimento de los de sus compañeros, junto a ciertas inexactitudes, así cuando en el *Proemio* al rey se refiere a los “diez años que por muchas y muy extrañas tierras que anduve perdido y en cueros”, siendo que no pasaron de ocho desde que la expedición de Pánfilo de Narváez pisó tierra en la Florida hasta que los tres españoles y el negro Estebanico entraron en la Nueva Galicia (caps. xxxiii-xxxv). De varias informaciones

dadas en la obra de Cabeza de Vaca se mostraría reticente o francamente contrario Fernández de Oviedo, así cuando le niega la autoría del topónimo isleño *Mal Hado* (1959: 315):

Ni quiero consentir al Cabeza de Vaca el nombre que en su impresión da a aquella isla, que llama de *Mal Hado*, pues en la primera relación no le pusieron nombre, ni él se le puede dar, antes en aquella isla fueron bien tratados los cristianos, como él mismo lo confiesa en la una e otra relación.

En la edición príncipe zamorana de 1542 se dice que Cabeza de Vaca "bolvió a Sevilla con tres de su compañía" ("el año de treinta y seis"), y en los *Naufragios* el autor no deja claro si finalmente Andrés Dorantes lo acompañó en su viaje a la Península (cap. xxxvii); a Lisboa él arribó el 9 de agosto de 1537, lo que, con la relación manuscrita que del peregrinaje entre los dos océanos hicieron sus mismos protagonistas, llevó al equívoco sobre la suerte que estos corrieron. El propio Inca Garcilaso creería que los salvados de aquella dura aventura tras su entrada en Nueva España, "en pudiendo se salieron a toda prisa de aquella tierra y se vinieron a España a pretender nuevas gobernaciones y, aviéndolas alcanzado, les sucedieron las cosas de manera que acabaron tristemente, como lo cuenta todo el mismo Álvaro Núñez Cabeça de Vaca" (1982 [1605]: 5r).

La nebulosa que envolvió a quienes hasta el final acompañaron a Cabeza de Vaca en la prodigiosa aventura norteamericana haría que Barrera (1984: 341-342) afirmara que "de los seiscientos hombres que iban en la expedición, solo cuatro llegaron a España, entre los cuales se encontraba nuestro narrador", si bien esta estudiosa en su edición de los *Naufragios* (cap. xxxviii, ns. 122-123) señala que Castillo Maldonado "no volvió a España", y en cuanto a Dorantes recoge lo dicho por el cronista de la expedición de Hernando de Soto, en el sentido de que "se alistó a la nueva expedición de Cabeza de Vaca". Mientras Pupo-Walker, refiriéndose al mencionado título de la príncipe zamorana, que afirma la vuelta a Sevilla de Cabeza de Vaca "con tres de su compañía", advierte: "Este dato es erróneo. No hay evidencia definitiva de que Castillo y Dorantes hubieran regresado a España en compañía de Núñez" (1990: 166). Pero sí hay confirmación documental de que Castillo Maldonado no volvió a España con Álvaro Núñez, pues lo asegura él mismo en sus cartas, e idéntica certidumbre existe respecto de Andrés Dorantes, trasladada por su propio hijo y por lo que el hidalgo salmantino indica en una de sus misivas.

La mención del Inca Garcilaso al viaje a España de los de la fama, basada en información errónea, que el autor mestizo atribuye a Cabeza de Vaca, enlaza con la historia de penoso fin por este protagonizada en el Río de la

Plata, adonde supuestamente lo habría acompañado su incondicional Andrés Dorantes. Es lo que mantiene Ferrando en su edición de los *Comentarios*, al decir que el gobernador-adelantado en la preparación de su marcha por tierra desde la isla de Santa Catalina hasta la Asunción “envía antes a su fiel amigo Pedro Dorantes, que le ha seguido en este nuevo periplo, con ciertos cristianos e indios, para que explorara la naturaleza del terreno” (Núñez Cabeza de Vaca 1984: 33), y, efectivamente, el texto cronístico relata que “envió al factor Pedro Dorentes a descubrir y buscar camino por la tierra firme” (cap. v). Este “Pedro Dorantes, factor, natural de Béjar”, reaparece a la llegada de Álvar Núñez a la ciudad de la Ascensión el 11 de marzo de 1542, con la precisión de que el encuentro ocurrió “a las nueve de la mañana” (cap. XIII); pero este no pasa de ser paisano de Andrés, quién sabe si familiar, y no solo por llevar distinto nombre. Ya sería por extremo raro que el secretario Pero Hernández, que redactó los *Comentarios*, aunque bajo la guía y supervisión de Cabeza de Vaca, cometiera la continua confusión onomástica sin ser advertido por éste, y muy extraño también sería que el fidelísimo Andrés Dorantes participara en la traición de Irala, además de que a Pedro y a Andrés los separaban muchos años de edad. Efectivamente, en los *Comentarios*, Álvar Núñez nombra para el oficio de factor a otro Pedro Dorantes, hijo del anterior (cap. XLVI), cuando aún no había nacido el del que coprotagonizó las desmesuradas aventuras ocurridas entre la Florida y Nueva Galicia, y que mucho tiempo después escribiría sobre la historia de su padre.

1.2. En 1604 ultimó un manuscrito de notable interés para la cuestión que nos ocupa Baltasar Dorantes de Carranza, nacido hacia 1550, perteneciente a la numerosa prole de Andrés Dorantes, quien moriría unos diez años después. Esta obra, sin tener el aliento narrativo de las grandes crónicas, ofrece una útil retrospección sobre los conquistadores y primeros pobladores de Nueva España y sus méritos, orientada en defensa de los intereses que debían caber a sus descendientes, entre los que él se contaba.

Exagera el cronista el tiempo de sufrimiento de los cuatro de la fama, “estuvieron en la tierra los dichos compañeros 10 años” (Torre Villar 1987: 229), lo que no era sino dar mayor énfasis a las peripecias por ellos vividas, pues desde que la expedición de Pánfilo de Narváez pisó tierra en la Florida el doce de abril de 1528 (*Naufragios*, cap. II), hasta que llegaron a Culiacán en 1536 y luego estuvieron “hasta quinze días del mes de mayo” en la villa de San Miguel (cap. XXXVI), las cuentas dan ocho años. Sigue Baltasar Dorantes ensalzando la “calidad y servicios” de su familia novohispana, en los que “los de mi padre fueron milagrosos”, dice que como referían las probanzas, “y su historia impresa en molde con licencia y autoridad de la majestad real

del emperador nuestro señor Carlos V..., que tengo en mi poder como cosa que tanto me toca", individualizando en su progenitor "los grandes trabajos y peregrinaciones..., y tantos milagros y maravillas, sanando enfermos y resucitando muertos" (227-228), atribución familiar que mal hubiera llevado Cabeza de Vaca, también injusta para con Castillo Maldonado.

Enumera luego a los que quedaron con "el dicho mi padre", también a Estebanico, "esclavo del dicho mi padre como consta de lo probado, el cual murió después cuando fue con fray Marcos de Niza, asaeteado como un san Sebastián" (229)¹. Remedia la inconcreción del cap. xxxvii de los *Naufraios*, pues asegura que tras la llegada a la ciudad de México de los cuatro salvados del largo infortunio, el 23 de julio de 1536, "Álvar Núñez Cabeza de Vaca se fue luego a Castilla, a donde el emperador nuestro señor le hizo merced del adelantamiento y gobernación del Río de la Plata", mientras su padre se ocuparía "en todo lo que se ofreció de paz y de guerra, sirviendo en las de Jalisco y tierra nueva en la compañía del virrey don Antonio de Mendoza".

Finalmente, Baltasar Dorantes de Carranza menciona el provechoso matrimonio que su padre hizo, lo que lo obliga a recordar el de Castillo Maldonado, a cuya generación borra de su historia, dice que por no haber tenido más que descendencia femenina:

Y a mi padre y al capitán Castillo Maldonado casó el Ilmo. don Antonio de Mendoza con dos viudas, señoras de pueblos, que el que yo alcancé a heredar valía cuando se me quitó cinco mil pesos de renta, y quedé tan desnudo y en cueros como lo salí mi padre de la Florida. De Castillo Maldonado no hallo sucesión alguna, porque quedé en hijas, y esas no puedo descubrir qué se han hecho, de manera que de esta raza no ha quedado más generación que la mía (*ibid.*).

¹ En su *Relación*, fray Marcos de Niza anuncia la desaparición y probable muerte de Estebanico en Cibola: "y no vimos más a Estevan, sino que creemos que le flecharon como a los demás que yban con él" (Craddock 1999: 87, 92). Ayala Anguiano supone que acabó incorporándose a una tribu indígena para escapar de la esclavitud (2005: 382).

2. ALONSO DEL CASTILLO MALDONADO EN LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL

2.1. PROVISIÓN REAL A FAVOR DE CASTILLO MALDONADO

En Madrid, “a xxv días del mes de hebrero de mill e quinientos e quarenta años”, se expedía en los acostumbrados términos solemnes una real provisión que respondía a una petición de nuestro personaje². Manda en ella el rey “al nuestro presydenete e oydores de la dicha nuestra Audiencia e Chançillería Real... de la dicha Nueva España, que guarden y cumplan esta nuestra carta y todo lo en ella contenido...”, con el cancilleresco colofón “Yo Joan de Sámano, secretario de sus cesárea y cathólicas majestades (sic), la fize escrevir por su mandado”. En su pretensión de ser relevante poblador Castillo Maldonado obtiene este privilegio del Consejo de Indias con su primer presidente, el influyente cardenal hispalense García de Loáisá, provisión que comienza con la declaración del salmantino de su deseo de permanencia en la Nueva España, dedicado al ejercicio agroganadero:

por quanto por parte de uos, Alonso del Castillo Maldonado, nos a sido fecha rrelación que vostenéis boluntad de permanecer en la Nueva España, a cuya causa querriades tener heredades y labrança y ganados y que para lo poder hazer teniades neççidad de comprar a los yndios naturales della algunas tierras y nos suplicastes que todas las que comprásedes a los dichos yndios fuesen para vos y para vuestros herederos y subçesores, y pudiédes en ellas poner ganados y sembrarlas y arrendarlas asy a yndios como a otras personas que quisiéredes, y que los yndios que viniesen a labrar las dichas heredades no fuesen sacados dellas, sino que como personas libres pudiesen estar y labrar en ellas sin ynpedimiento alguno, o como la nuestra merçed fuese, lo qual visto por los del nuestro consejo de las Yndias, fue acordado que devíamos mandar dar esta nuestra carta en la dicha rrazón, y nos tovimoslo por bien (1r).

La merced real se daba con garantías para el indio, con la precaución de que la compra o la venta se hiciera “ante vno de los nuestros oydores de la

² Archivo General de Indias (AGI), *Real provisión a Alonso del Castillo Maldonado, dándole facultad para comprar heredades a indios* (Madrid, 25 de febrero de 1540): Patronato, 278, N. 2, R. 230. El documento es de un folio en recto y vuelto, dado por el Consejo de Indias, siendo su presidente fray García de Loáisá, dominico, que había sido obispo de Osma y Sigüenza, después arzobispo de Sevilla, gran inquisidor y cardenal, el primero que dirigió dicha institución (Gutiérrez Escudero 1990: 212).

nuestra Avdiencia Real que rreside en la dicha çiudad de México”, garantía que se mantiene “para que podáis vos arrendar y dar a terrazgo las dichas tierras que asy compráredes a quales quier yndio o yndios de la dicha tierra”, de manera que no serían lícitos los contratos de no ser hechos ante un oidor, y además que los indios terrazgueros “puedan yr y vayan a labrar las dichas heredades, pagándoles sus jornales y estar en ellas libremente” (1v).

2.2. CONFIRMACIÓN DE UNA PARTE DE LA ENCOMIENDA DE TEHUACÁN

En el ínterin, Castillo Maldonado seguía con su solicitud de la encomienda de Tehuacán, que años antes, en 1537, en sus cartas autógrafas se revelaba motivo de preocupación para él. La encomendera a título de herencia era su mujer, doña Leonor, con la que lo casó don Antonio de Mendoza, siendo viuda de Juan Ruiz de Alanís, uno de los que acompañaron desde Cuba a Hernán Cortés: “y pasó un Juan Ruiz de Alanís, murió de su muerte” (Díaz del Castillo 1984: 433), al cual Cortés lo había distinguido con tan preciada concesión³.

Pues bien, en el corpus ahora considerado se confirman los temores de Castillo Maldonado de que un día los hijos de Ruiz de Alanís reclamaran el patrimonio que su madre había disfrutado⁴. Así, este manuscrito relata que el 26 de noviembre “del año pasado de mill e quinientos e quarenta e seys años”, ante el virrey don Antonio de Mendoza se presentó Alonso Flores, procurador del tutor “de las personas y bienes de los menores hijos que quedaron y fincaron de Juan Ruiz de Alanís, difunto”, en solicitud de que se otorgasen a Antonio Ruiz, hijo del antiguo conquistador, “la mitad del pueblo de Teguacán con sus sujetos que avía tenido y poseydo e se lo avía dado al dicho Juan Ruyz de Alanís en remuneración de los servicios que

³ Como el virrey propició el casamiento de Andrés Dorantes con la viuda del capitán Alonso de Benavides, según su hijo Baltasar Dorantes de Carranza recuerda (cf. 1.2.); sin embargo, el nombre de Isabel de Sanabria que Torre Villar atribuye a la esposa de Castillo Maldonado (1987: xvii), del que algunos estudiosos se hacen eco, es manifiestamente equivocado, pues el mismo Castillo Maldonado en sus autógrafos certifica que era Leonor el nombre de su mujer, Leonor de Castañeda según el apellido de Antonio Ruiz de Castañeda, hijo mayor de su primer matrimonio.

⁴ AGI, *Merced real a Castillo Maldonado sobre encomienda en Tehuacán* (Madrid, 11 de febrero de 1540): Patronato, 275, R. 39, documento de tres planas. Se disponía que la herencia de la viuda de Ruiz de Alanís se dividiera por mitad entre los hijos del conquistador difunto y Castillo Maldonado. La cédula se envió a la Audiencia de México, donde se copió en parte de los folios 1v-2r del manuscrito, para que resolviera el conflicto de intereses, con traslado, pues, en el auto de este tribunal que concluyó el 23 de abril de 1547.

avía hecho en la conquista desta Nueva España”, presentándose en el acto la cédula de encomienda dada por Cortés el 31 de mayo de 1524 sobre “la mitad del señor y naturales del pueblo de Teguacán, para que os sirváys dellos e os ayuden en vuestras haciendas e granjerías..., con cargo que tengáys de los yndustriar en las cosas de nuestra santa fee católica” (1r).

Sin embargo, compareció Castillo Maldonado ante el virrey, contrariando la petición a favor de Antonio Ruiz, protestando que a él le pertenecía la mitad de lo pedido por su hijastro, “conforme a una çédula de su magestad, de que hazía presentaçión, el tenor de la qual es este que se sigue” (1r-v). No solo coincide esta provisión con la anterior en la mención del cardenal fray García de Loáisya y casi en la fecha, sino en la afirmación de arraigo novohispano del salmantino, “que pues él se avía casado para permanecer en esa tierra...”, también en el tradicional mandato de adoctrinamiento del indígena y en el requerimiento de buen tratamiento a los naturales y de que se cumplieran las ordenanzas. Diferencia notable es que en la merced real para la compra de tierras de los indios no se refieren los méritos de Castillo Maldonado, mientras que la que copia de la información de la Audiencia de México comienza mencionándolos, que se dice eran muy conocidos en la corte: “me ha hecho rrelaçión, que bien sabíamos y nos hera notorio, lo mucho quél nos avía servido en la probinçia Florida, donde fue por capitán de gente y padesçio grandes trabajos”, que “a cabo de muchos años salió a esa Nueva España, donde casó con la muger que fue de Juan Ruiz de Aranís (sic), que a la sazón estaba biuda”, y que, pues “podría ser que la dicha su mujer fallesçiese primero quél y por estar los dichos yndios en cabeça della, él quedase sin ningunos, de que rresçibiría daño”, pide merced de que en tal caso “la mitad del dicho pueblo le quedase después de los días della a él y a sus hijos” (1v-2r).

La decisión del Consejo de Indias no deja desamparado a quien tan bien había servido al rey, pero asimismo atiende a los legítimos derechos del primogénito del conquistador, disponiendo que la cuarta parte “quede con los hijos del dicho primer matrimonio como agora lo tiene y la otra quarta parte quede con el dicho Alonso del Castillo Maldonado y los hijos de la dicha mujer y suyos si los ovieren, y de todo esto se le dé çédula en forma de su magestad” (2r).

2.3. PROBANZA Y PETICIÓN DE MERCED AL REY

El 17 de noviembre de 1547 comparece Castillo Maldonado ante la Audiencia de México con “petición firmada de su nombre”⁵, a fin de que se informe de “la calidad de su persona e méritos e seruiçios que ha hecho a vuestra alteza”, pidiendo remuneración de todos ellos, procedimiento que se cierra el 17 de diciembre con entrega de un traslado al demandante. A este texto sigue una carta dirigida al emperador (19r), firmada por cuatro jueces, que resume los aspectos fundamentales de la actuación cancilleresa:

S. C. C. M.

En esta Real Audiencia a pedimiento de Alonso del Castillo Maldonado, vezino desta ciudad de México, se tomó esta ynformación acerca de querer dar notiçia a vuestra magestad de los seruiçios que en estas partes ha hecho, para que sea rremunerado dellos. Pidió que conforme a las nuevas leyes esta Real Audiencia ynformase a vuestra magestad. Consta aver pasado a la Florida con Pánfilo de Narbáez, donde pasó muchos trabajos; ha honze años que bino a esta Nueva España por la probincia y bía de la Nueva Galicia. Teniendo consideración a lo dicho y a que es casado, para su sustentación a sido probeydo de algunos corregimientos. Es persona en quien cabrá la merced que vuestra magestad fuere seruido de le mandar hazer en los aprobechamientos desta tierra (19r).

Aunque la carta no va fechada, el sobrescrito de la remisión a España de toda esta documentación con correcta caligrafía reza así: “Va para ante su magestad y los señores del su Real Consejo de Yndias. Entregósele sellada y çerrada en México a nueve de dizienbre de mill e quinientos e quarenta y siete años” (23r). Todavía tuvo tiempo nuestro personaje de adjuntar una misiva de ocho renglones (20r), siempre con letra distinta a la suya, a los “Muy poderosos señores” del Consejo de Indias, en la que, sabedor de que en México “está baco un rregimiento por muerte de Andrés de Barrios”, solicita su provisión en atención a que “estube en poder de yndios nueve años..., e soy persona suficiente para el dicho ofiçio”, bajo la cual otra mano de buena y firme letra escribió, tal vez ya en España, *suplicalo el duque dAlua*.

La información de méritos se basa en el interrogatorio a los siete testigos propuestos por Castillo Maldonado sobre las catorce preguntas que él planteó a la Audiencia, con especial atención a la condición social de su familia, al

⁵ AGI, *Información de méritos de Castillo Maldonado*: Patronato, 57, N. 4, R. 1, documento de 35 planas.

cargo de capitán con que embarcó en la armada de Pánfilo de Narváez, a los “grandes trabajos y peligros y trabajos y hanbre, andando desnudo en cueros y descalço”, que padeció en la épica aventura de la Florida, y a que había sido honrado su desempeño de los cargos que había tenido. Todos los testigos coinciden en afirmar la calidad de su familia, algunos “por averlos oydo nonbrar”, como dice Alonso de la Barrera (10r), y el bachiller Alonso Pérez confiesa que los padres de Castillo Maldonado, “ya difuntos, enpero que no los conosco”, eran tenidos por caballeros y personas muy honradas y de mucho merecimiento, aunque sí trató en Salamanca, cuando “estubo allí estudiando”, al licenciado Francisco Maldonado, hermano de Alonso, que sería uno de los primeros oidores de la Audiencia de México, muerto poco tiempo después de llegar a su destino (5v-6r). Sumamente elogioso es el testimonio de Francisco Vázquez de Coronado, sabedor de quiénes eran los progenitores de nuestro personaje (7v), así como el del licenciado Juan Altamirano, que los vio en la misma ciudad (15r), o el del fiscal Cristóbal de Benavente, que “conosco a doña Aldonça, su madre, e que al doctor Castillo no se acuerda bien si lo conosco” (12r).

En cuanto al enrolamiento en la expedición de Pánfilo de Narváez, para el que Castillo Maldonado asevera que “gastó en atabíos de su persona y criados y en armas y cavallos mucha cantidad y suma de pesos de oro” (2v-3r), y a sus desastrosas resultas, Vázquez de Coronado testifica que estando en Salamanca “vio que para el dicho viaje gastó mucho en adreços de su persona e en buenas armas que compró para el dicho viaje..., e que traya cargo muy honrado en la dicha armada” (8r). Asimismo dirá que tuvo conocimiento de que los tres españoles y un negro, “que se llamava Esteban”, llegaron a Nueva España y a la ciudad de México caminando “por tierra estéril e larga que pasarían desde la Florida..., e paresçe ser cosa de mano de Dios aver aportado a ella” (8v), y Cristóbal de Benavente afirma que “este testigo le vio venir a esta çibdad a él e a los demás... de la dicha provincia Florida, desnudos e mal tratados” (12v). Por su parte, el comerciante Álvaro de Bazán supo que Castillo Maldonado era uno de los que se habían salvado de su penoso peregrinaje en compañía de Cabeza de Vaca y de Andrés Dorantes, y que “este testigo les oyó dezir muchas vezes los trabajos que avían pasado en la dicha provincia..., e que asy dezían ellos que avían pasado libres como por milagro” (14r-v). A su vez, don Alonso de Luzán, comendador de la orden de Santiago responde:

este testigo conosco e bido al dicho Alonso Castillo Maldonado... que venía con el dicho Pánfilo de Narváez en la dicha armada a la provincia de la Florida, el qual entonçes le conosco que venía como cavallero e una de las principales personas que en la dicha armada vinieron, e sabe

e vido que como tal persona gastó bien largo en la dicha armada en cosas contenidas en esta pregunta (17r).

Extraordinario es el caso del testigo llamado Alonso de la Barrera, el cual declara que "vino en la dicha armada con el dicho capitán Pánfilo de Narváez a la dicha conquista de la Florida y en el mismo nabío que el dicho Alonso del Castillo Maldonado vino", recordandolas "malas venturas" que padecieron los expedicionarios, que "allí se despartieron e se perdieron los unos a los otros en la dicha tierra", y que él "con çierta gente" volvió a Cuba, quedando Castillo Maldonado y otros con Pánfilo de Narváez en tierra firme, "en cantidad de trezientos hombres, los quales estovieron mucho tienpo hasta que todos murieron de hanbre e de sed e ahogados e de otros trabajos". Añade que "en este ystante este testigo se vino a esta Nueva España y estando en ella acabo de otros çinco años poco más o menos aportaron a esta dicha çibdad los dichos Alonso del Castillo Maldonado e Andrés Dorantes e Cabeça de Baca" (10r-v). Continúa su relato con la mención de "un negro" (Estebanico) y que a los que se habían salvado "casi milagrosamente" los vio en la catedral "vestidos de cueros, como avían llegado...", e a los susodichos les oyó dezir todo lo demás". Pasa a declarar que a Castillo Maldonado le dieron cargos honrosos, pues había sido alcalde ordinario de México y "ha dado muy buena cuenta de los cargos que a tenido", por lo que será merecedor de "qualquier merced e cargo de que su magestad sea servido le hazer" (11r-v).

Muy de tenerse en cuenta son las palabras de Cristóbal de Benavente, "fiscal de su magestad" y buen conocedor de Castillo Maldonado, a quien "le a tenido e tiene por hombre muy honrrado e *dos bezes casado* e con cargos de alcalde desta çiudad e corregidor" (13r). Adorno y Pautz (1999: 426) tienen presente este dato, pero no se detienen en él por no existir otro testimonio, aunque lo declarado por Benavente no puede echarse en saco roto, por la fiabilidad que debe atribuírsele, manifiesta en su medida declaración sobre la familia de Castillo Maldonado. El hecho de que Antonio Ruiz presentara en la Audiencia de México en noviembre de 1546 petición de la encomienda de Tehuacán que su padre había recibido de Hernán Cortés ¿no significará que su madre ya había fallecido? ¿pues, de otro modo, se habría atrevido a reclamar el primogénito de Ruiz de Alanís los derechos de herencia que lo asistían? Aunque Castillo Maldonado sabía bien que las viudas vueltas a casar podían disfrutar las encomiendas de sus primeros maridos "asta que sus yjos vuiesen catorze años", y que doña Leonor la tenía "en nonbre de sus yjos del marido pasado" (C. I).

3. BIOGRAFÍA EPISTOLAR

3.1. EVOCACIONES DE LA EXPEDICIÓN A LA FLORIDA Y DE SUS NAUFRAGIOS

Tres cartas autógrafas de Castillo Maldonado, escritas en 1537, 1538 y 1539, ofrecen palpitantes retazos de su vida en Nueva España tras los ocho años de indecibles penalidades pasadas en el peregrinaje que lo llevó desde la Florida a Nueva Galicia, ya a salvo, abrumado por insatisfechos anhelos del bienestar y relieve social a que creía tener derecho⁶. La relación epistolar de recuerdos de la epopeya vivida entre los dos océanos busca el compadecimiento de su hermana Luisa y de su marido, el doctor Bricio de Santisteban, en menor medida de Antonio, el hermano canónigo, como justificación y argumento para que intervinieran en la corte procurando la petición de mercedes a su favor. Ese recurso a los recientes servicios por él prestados al rey añade viveza, sentimiento y veracidad a sus misivas, e inevitablemente plantea la cuestión de la coautoría en las primeras relaciones de los *Naufragios*, a las que luego daría forma literaria Cabeza de Vaca.

Recuerda en la primera carta Castillo Maldonado sus intentos de lograr un oficio “en la tierra que yva Narváez a conquistar”, “quando determiné de venir a servir a su majestad a mi costa y vendiendo de mi azienda para los gastos del camino”, en el comienzo de la trágica empresa que años después acabaría con su llegada a Nueva España, “mi venturosa *salida a puerto de claridad*”, y se muestra convencido de lo justo que sería recibir “mercedes en estas partes, pues mi persona y muchos trabajos lo merecían . . . , eso se a de

⁶ Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Pl. Civiles, Pérez Alonso (F), caja 647,1/648,1. La primera está fechada en la ciudad de México, el 20 de diciembre de 1537; la segunda “De México, xx leguas, do biuo, a xxv de junio, año de treynta y ocho”, en Tehuacán por consiguiente; la tercera “De México a xx de setiembre, año de mil y quinientos y treynta y nueve”, cartas que se citarán C. I, C. II, C. III. La “presentación de estas cartas mesibas” se dio “en Salamanca a ix de octubre MDXLVI años” por los representantes de Luisa Maldonado en el litigio que por cuestión de herencia mantenía con su hermano Alonso, residente en México (C. II, 4v), siendo frecuente que cartas de indianos se insertaran como elementos probatorios en pleitos peninsulares, así una de 1542 de las enviadas de Santo Domingo a Sevilla por Hernando Gorgojón (Rodríguez Morel 1995: 225-228). Martínez Martínez publicó una valiosa obra con 277 textos epistolares de la sección Pleitos Civiles de la Chancillería de Valladolid, incluidos los tres que aquí manejo (2007: 91-102, 107-111), para cuyo estudio lingüístico sigo los autógrafos con todas sus particularidades. Bajo la misma signatura de los autógrafos de Castillo Maldonado constan las 16 planas notariales y cancillerescas a las que luego me refiero (cf. 4.3.), y está el grueso legajo del pleito entre el indiano y su hermana Luisa, en buena parte dado por escribanos salmantinos, sin asomo alguno de grañas seseosas.

procurar se me dé, pues mis trabajos darán osadía a pedir más que esto". En la segunda argumenta: "quanto a lo que toca azerme mercedes su majestad por mis trabajos y salida tan benturosa y de mano de Dios...", "y pues mis trabajos merecen aver jornal...". En la tercera reconoce que, teniendo a su cuñado de su parte, "ternía quien me favoreciese y por mí ablase en corte para la gratificación de mis trabajos". Ni que decir tiene, los tres textos epistolares están cuajados de la palabra *trabajos*, con sentido más crudo que el de la extensa acepción académica, 'estrechez, miseria y pobreza o necesidad con que se pasa la vida' (*DLE*).

Al doctor Bricio de Santisteban, su cuñado, le sugiere lo que sería conveniente solicitar en la corte para el mejoramiento de su situación en tierras novohispanas y le apunta razones que sustenten su petición, halagando la destreza del doctor salmantino para moverse en el estrado del Consejo de Indias:

Avisávale lo que avía de pedir: que se me encomendasen yndios y se me diese vn correjimiento. Allende dello, me yziese merçedes más, pues que mis trabajos merecían todo lo que pidiese. Pues vuestra merçed era mi señor y ermano, lo sabría negociar y abogaría por quien tenía justicia, que soy yo. Que tuvo Dios especial memoria de me azer merçedes y sacar de tanto trabajo, justo es para lo que me queda de vida su magestad me diese de comer conforme a lo padecido (C. II).

Aunque Castillo Maldonado para sí buscaba una merced que le diera "de comer... aviendo respeto a mis travajos", en la misma carta no se olvida de sus compañeros de infortunio, "pues Dios nos yzo tanta merçed de sacarnos, justo es que el rey nos favorezca aseñaladamente más que a otros", justificando el porqué de la deuda que la Corona tenía con los de la fama: "dirá en particular lo que le pareciere conviene qué ynformar de *lo que se nos deve*. Notorio es [a] todos ellos que no somos de los que an rrobado en estas partes, sino de los que an padecido más miserias que onbres en esta vida an pasado" (C. I).

Grande debió de ser la desazón que le causarían los desengaños que en la lid administrativa y forense tuvo, lo que le avivaría el sufrimiento pasado, que expresa con palabras cercanas a las que en los *Naufragios* se leen, cuando sin pasar de los 38 años se ve "tan cano como si viuese 80 años":

porque yzo en mi cuerpo enprensión la vida miserable que tenía de andar en carnes y servir de traer leña a cuesta y agua que vibiesen los yndios y, pues Dios fue servido de sacarme de allí y traerme a tierra de salvamento, es mui justo me den de comer onrradamente; si no, que Dios se lo demande como personas que tienen en poco lo que Dios guardó más de ocho años sin comer cosa que se sienbre ni comer sal (C. II).

3.2. VIVENCIAS NOVOHISPANAS

Las cartas de Castillo Maldonado traen observaciones sobre la joven sociedad americana, fruto de su experiencia en la tierra a la que había llegado libre, después de tan largo cautiverio y peregrinaje. Aún no habían pasado dos años, cuando enaltece la condición de su mujer, una viuda “mui moça y ermosa, y de lo que ay en estas partes lo mejor, a lo menos de buena fama, que no es poco para acá”, honestidad que le aporta particular dignidad donde “porque es tierra nueva, conbiene se multiplique y aumente en servicio de Dios, que como es tierra nueva es viciosa y ocasionada; a lo menos los onbres biven más sueltamente en lo de la carne, y aún a las mujeres les conviene compañía, porque la tierra no sufre otra cosa”. Defendiendo los derechos de su mujer en la encomienda del conquistador fallecido frente a los hijos de su primer matrimonio, argumenta que, siendo casi todos los conquistadores viejos y sus mujeres jóvenes, sería justo que enviudando no perdieran sus indios, pues así no contraen otro matrimonio “y dan ocasión a que se digan dellas, que sería mijor ser casadas”:

Y pues su majestad les yzo merçed de los yndios por su vida, devía de no quitárselos porque no se casasen, que ay muchos ydalgos pobres y siendo así se casarían y [a]un les sacarían de malbibir, porque ay pocos onbres en estas partes que no tengas yndias en su casa por mancebas, así que casándose se servía a Dios y avería multiplicación en servicio de Dios (C. II).

Las denuncias sobre el relajamiento de costumbres en Indias son numerosas y no solo de moralistas, sino también de los relatos de curiosos viajeros, de cronistas o de particulares en sus cartas, como la de Castillo Maldonado. En otra de 1583 que un andaluz residente en Santo Domingo remite a su mujer, reiteradamente le insta a que se reúna con él, a lo que la sevillana venía siendo renuente, y con no pocas protestas de amor (“mujer mía de mi coraçón”, “señora de mi alma”, etc.), el emigrado le pinta el ambiente licencioso que sin su compañía lo podría atraer: “aunque me tenéis por descuidado, cierto que no son parte las damas de Santo Domingo ni las mulatas, como por acá se dizen”, “os ruego que si acaso Basco Martín biniere a Santo Domingo, os bengáis con él. . . , porque ya, señora, podéi pensar qué bida se puede azer por acá, los onbres sin sus mujeres, porque nunca faltan desaguaderos, aunque sean más buenos, porque al fin son de carne” (Frago 2002: 471-472). En 1737, un emigrado que por carta cuenta a su hermano, escribano en Sahagún, la destrucción de Panamá causada por un voraz incendio, lo atribuye “a castigo de Dios por nuestros pecados, que son infinitos, y en estas tierras se vive

con más libertad que por allá, por lo que *aquí la gente está mui relajada de los vicios*" (Martínez Martínez 2007: 418).

Menciona el salmantino los rumores sobre el viaje de fray Marcos de Niza, que "dizen que ay grandes ciudades y mucha jente, la tierra más rica que ay en el mundo y estamos todos atónitos", y ruega a su cuñado que vaya a la corte a solicitar del rey la debida recompensa para él y sus compañeros supervivientes, "que pues nosotros avemos sido y nuestra salida fue la causa del descubrimiento, es justo que su majestad nos provea de oficios en la tierra nueva" (C. III). Aún no sabía Castillo Maldonado lo mucho que de fantasía había en el relato del franciscano, a quien Estebanico había acompañado en su expedición, encontrando muy probablemente la muerte en ella. Asimismo es de notar la gran proximidad cronológica entre esta carta y la relación de fray Marcos, y cómo las grandes "nuevas" las recibe de quien al año siguiente, en la empresa que don Antonio de Mendoza le encomendó para verificar y completar el descubrimiento, comprobaría en Cibola la falsedad del fraile: "Estando escribiendo ésta vino Francisco Vázquez de Coronado y me contó cómo es verdad que el frayle le contó cómo vio si[e]te civdades muy grandes y casas de piedra y las portadas de turquesas y que tiene noticia que en otras civdades ay vasijas de oro".

En su primera carta recuerda que "un conpañero en los trabajos, y llámase Cabeça de Vaca, fue a España", y cree que habría ido a Salamanca, deseando "se le oviese echo todo regozijo, como a mí mesmo", anuncia que le escribe una carta y piensa "que estará en corte negociando y pidiendo de comer". En la segunda misiva vuelve a decir que Cabeza de Vaca llevaba el encargo de hablar a sus hermana y cuñado, "y dalle an crédito a todo lo que les uviere dicho", pero también: "Y aora este cavallero con quien escrivo es mi señor y ermano en los trabajos... Dalle an vuestras merçedes crédito de todo lo que él dixere de mi parte, porque con él e comomicado (sic) todas cosas que a vuestra merçed dirá. Él va a negociar que el rey le gratifique sus trabajos".

El aludido personaje, por lo que significa "ermano en los trabajos", no podía ser otro que Andrés Dorantes, natural de la salmantina Béjar, quien así habría viajado a España en junio de 1538, no anteriormente junto a Cabeza de Vaca. Lo que en la misma C. II se lee a continuación parece confirmar que los dos coincidieron en la Península al menos en este año: "mis conpañeros son idos a pedir de comer y yo, por me aver casado, no puedo yr allá".

Castillo Maldonado desde el comienzo de la primera misiva exhibe la pobreza con que llegó a Nueva España, "que nuestra salida avía sido sin ninguna rriqueza", y la estrechez económica que al parecer lo acompañó al menos en sus primeros años de vida mexicana, según son sus continuas quejas en las tres cartas: "escribí la nececidad que al presente estava", "es notorio no tener nada en Nueva España", "que me estoy moriendo de anbte". En

la petición de medio Tehuacán que, insiste a su cuñado traslade al rey, dice que es “para si Dios me diese yjos, les quedase algo y no fuesen tan pobres como su padre”. Y está su reiterada insistencia en “pedir de comer”, de sus solicitudes de mercedes, que no solo se refieren al disfrute de encomiendas, sino también al de oficios, como significativo resulta el humillante ruego que en la segunda carta hace: “A la señora doña Luisa mi hermana le suplico se acuerde se escrevirme y también me envíe algo de su mano, porque vea ay en su merçed amor de ermana”, mientras de parte de su mujer demanda el envío “de algunos dechados de lavores nuevamente sacados, porque acá ay falta dellos y dize que lo pide con umildad”, pero que doña Leonor “aora no tiene qué enviar”. En la despedida de la tercera él se excusa de que su consorte “no se alla al presente”, pero que en otra ocasión le mandará “vn gatillo de la tierra y vn papagayo”⁷.

Refiere Castillo Maldonado que “aunque venía cansado de tan largo camino y peregrinación”, acudió al cobijo que le ofrecía en la gobernación de Guatemala su paisano Alonso Maldonado, “yjo del señor Juan Álvares, que aya gloria”, donde estuvo siete meses, y su casamiento con una mujer joven, viuda desde hacia dos años, lo que supone que falleció en 1535 Juan Ruiz de Alanís, del cual tenía dos hijos “chiquitos”. Alude a cambios legales ocurridos en relación con las encomiendas y la prestación de trabajo de los indios, con su mención de los procuradores de La Puebla que iban a suplicar al rey se les devolviesen los indios que habían tenido “para el servicio de sus casas y granjerías” (C. I), reconociendo dos años después que “la Sede Apostólica cerró la puerta a pedir yndios, en se azer esclavos se entenderá” (C. III), pues en la primera carta cuenta que él había pedido “sacar algunos esclavos” de la gobernación de Guatemala “para esta de México”.

Por último, está la petición que doña Leonor hace a su cuñada doña Luisa de *dechados*, es decir ‘el ejemplar de donde la labrandería saca alguna labor’ en definición de Covarrubias, como la de *labor* ‘la ocupación de las mugeres en telas, y las labores que se hazen en ellas con la aguja’ (1984 [1611]: 445, 746), ‘obra de coser, bordar, etc.’ (DLE), “nuevamente sacados, porque acá ay falta dellos”, o sea los modelos de reciente aparición, lo cual apunta al que muy pronto sería reconocido el gusto de las criollas por la vistosidad en el vestir, y la mujer de Castillo Maldonado por su edad, de ella dice que era “mui moça y ermosa”, bien podía haber nacido en México, si no en Cuba: en 1539 Alonso Arias Girón, casado un año antes con Luisa de Turienzo, hija

⁷ Los altos precios que corrían en Nueva España, de que se lamenta Castillo Maldonado, “las costas de acá son grandes y los precios de las cosas ececbos, que son allá más cien ducados que acá seyscientos” (C. I), son queja temprana y constante en toda América.

del conquistador Álvaro Gallego, difunto, diría que “mi mujer avrá hasta catorze años” (Martínez Martínez 2007: 105). No tardarían en menudear las menciones, admirativas o críticas, sobre la elegancia de la mujer americana, como la de fray Diego de Ocaña de 1599 con motivo de su encuentro con una limeña, en la casa de una chacra a la que llegó perdido en su camino: “salió a abrirla puerta una dama tan hermosa y con tanto copete y tocado, y el vestido con tanto franjón de oro, como si estuviera en la ciudad; y cuando la vi, acabé de persuadirme que aquello era encantamiento”. Ya en la capital virreinal la favorable opinión del fraile español se verá del todo confirmada, así como la idea tan extendida, sobre todo entre ultramarinos, de que en Lima había “alguna libertad en mujeres, como en los demás pueblos de las Indias, que es ordinaria”: “Hay mujeres muy hermosas de buenas teces de rostros, y buenas manos y cabellos, y buenos vestidos y aderezos; y se tocan y componen muy bien, *particularmente las criollas*, que son muy graciosas y desenfadadas” (Céspedes del Castillo 1986: 183, 203)⁸.

4. EN EL CAMINO DE LA CRIOLLIZACIÓN LINGÜÍSTICA

4.1. CUESTIONES PREVIAS

Es bien conocida ahora la trayectoria lingüística y cultural de Castillo Maldonado, de naturaleza urbana, nacido y criado en la universitaria Salamanca, de familia hidalga y económicamente bien acomodada; de padre doctor y cuñado con igual título académico, un hermano canónigo y otro licenciado, que había sido nombrado oidor de la poco antes reformada Audiencia de Nueva España, aunque prematuramente fallecido no mucho después de su llegada a México, y el mismo Castillo Maldonado embarcado con rango de capitán en la armada de Pánfilo de Narváez. Su formación escolar y nivel idiomático de manifiesto quedan en sus textos epistolares, el primero escrito en 1537, diez años después de su salida de España, los

⁸ También abundaron las quejas contra el excesivo gasto que el lujo femenino suponía, no se criticaba en cambio el masculino, o mucho menos en todo caso. En la carta dominicana de 1583 del andaluz Diego de Navarrete a su mujer, que en Sevilla había quedado, le dice que piensa emprender un negocio de cueros, “que os baldrán buenos dineros”, añadiendo: “avnque si vos, señora, estubierai (sic) acá, no se podía enplear mexor que es en vos, *porque en esta tierra son muy costosas las mujeres*” (Frago 2002: 472).

otros en 1538 y 1539, respectivamente. El castellano de sus autógrafos es de notable corrección, en la línea normativa que marca Juan de Valdés, con algunos aspectos divergentes del usado por el erasmizante conqueense, en matices de cierto arcaísmo, pero con otros incluso de mayor modernidad –v. gr., su general empleo de *ahora* por *agora* y un registro del interrogativo *quiénes*–, con la particularidad de que el salmantino había pasado ocho años en su aventura norteamericana, seis de ellos únicamente en compañía de Cabeza de Vaca, Andrés Dorantes y el negro Estebanico, entre indios de varias tribus. De modo que en cuestión de lengua su caso en absoluto es comparable al de Jerónimo de Aguilar, también ocho años en poder de indígenas junto a otro español, de quien el cronista dice que a los de Hernán Cortés cuando lo hallaron “en español, mal mascado y peor pronunciado, dijo: *Dios y Santa María y Sevilla*” (Díaz del Castillo 1984: I, 135), o al del sevillano Juan Ortiz, diez años entre los indios de la Florida, que se identificó ante los soldados de Hernando de Soto “a grandes voces, diciendo *Xibilla*, *Xibilla* por dezir *Seuilla*, *Seuilla*”, pues no acertaba “a hablar castellano” (Garcilaso de la Vega, Inca 1982 [1605]: 39r).

Del estudio de su lengua escrita sin apenas diversidad regional, y de la vertiente normativa de la misma, me ocupé en artículo de próxima publicación. Ahora trataré del contagio andalucista experimentado por Castillo Maldonado, cuyo determinante factor tuvo que ser el de sus compañías durante los años de naufragios y peregrinaje, y el tiempo hasta la redacción de sus cartas vivido en la naciente sociedad novohispana, ya con nuevos elementos criollos. Todo ello con referencia al llamado reajuste fonológico, en el que la variedad meridional no tuvo carácter de vulgaridad, contra lo que anacrónicamente no pocos han creído, tampoco el fenómeno de criollización lingüística en América, en cuya urdimbre fonética fueron relevantes los rasgos de la evolución meridional y principalmente andalucista.

4.2. EL CONSONANTISMO MODERNO EN LAS MISIVAS DE CASTILLO MALDONADO

Desde hace muchos años he venido tratando la criollización lingüística como el fenómeno de adaptación al habla de los hispanos nacidos en Indias de la de los emigrados españoles, peninsulares y canarios, que fueron afincándose en América y adoptaron los usos y costumbres de los americanos, viéndose también influidos por su hablar, en grado variable para la primera generación de emigrados, plenamente en sus hijos, muchos de ellos de madre criolla. Naturalmente, antes hubo de conformarse la base de un español americano que identificara a los criollos, resultante de las interferencias dialectales

de la emigración, con el fermento fonético de andaluces y canarios y el apoyo tanto de extremeños como de castellano-manchegos, cuyo conjunto hizo que al otro lado del Atlántico predominara el tipo meridional frente al propio del español norteño. Y esa nivelación dialectal se dio no tardando mucho, debido a las especiales circunstancias que rodearon la colonización española y su expansión por los vastos dominios indios, de todo lo cual es bien representativa la figura de Castillo Maldonado. Claro es que para que todo esto hubiera sucedido era necesario que el español peninsular de la primera mitad del siglo XVI no fuera ya como el medieval, sino que tuviera bien fijada la divisoria fonética entre la modalidad norteña y la meridional, algo que a día de hoy para todos tendría que ser innegable, a tenor de lo que la documentación asegura, si se maneja la apropiada y con criterio libre de orejeras.

4.2.1. Respecto de los antiguos fonemas /b/ y /v/, es evidente que en el habla de Castillo Maldonado no funcionaba su etimológica distinción, sino la fusión en un único fonema, contextualmente realizado en alófonos oclusivos o fricativos. De otro modo no se explicaría en un autor de su condición sociocultural tal cúmulo de confusiones gráficas, entre ellas las de *enbiava-enbiaba*, *trabajos-travajos*, *viuda-biuda*, *atabíos*, *beedor*, *benturosa*, *ber*, *biba*, *bibir*, *bíspera*, *biven*, *boluntad*, *vibiesen* ‘bebiesen’, *estubo*. Pero esta ruptura ortográfica es incluso anterior a Castillo Maldonado, y desde luego no solo suya en su tiempo, pues se da lo mismo en escritos de particulares que en los de escribanos públicos, lo que comprobarse puede en tantos manuscritos redactados igual en el Consejo de Indias que en la Audiencia de México, así el que el 2 de septiembre de 1539 firmó, ante don Antonio de Mendoza y los oidores de esta institución, el notario que daba fe del relato recibido de la expedición de fray Marcos de Niza, algunas de cuyas cacografías son: *bi*, *de berbo ad berbun*, *llebando*, *Nueva España*; *balle*, *bi*, *bida*, *buelbe*; *berdad* en el testimonio notarial (Craddock 1999: 83, 89, 95). Significativos a este respecto son los lapsus de la primera merced real de 1540, con sus cacografías *Belázquez*, *boluntad*, *tubiéredes* (cf. 2.1.), así como los muchos deslices de la probanza escrita en la Audiencia novohispana en diciembre de 1547 (cf. 2.3.), de las que entresaco *bido*, *bino*, *estubo*, *nabío*, *probeydo* y *provincia*.

Lo cual no obsta para que editores del *Quijote*, y de otros clásicos, también del correspondiente apócrifo de 1614, pretendan que en estos corpus literarios aún se manifiesta el antiguo sistema consonántico, lo que por cierto los mismos autógrafos cervantinos contradicen en un *serbido* y en los dobles *bizcoho-vizcocho*, *escribano-escruano*, *recibiré-receuido* (v. n. 11). Se mantiene así, sin crítica y sin un verdadero interés por la evolución

de nuestra lengua, la enseñanza hasta hace unos pocos decenios recibida, alejada de la pesquisa archivística en materia lingüística y dialectal, ajena también a lo que supuso la formación del español de América con el acervo de la emigración hispánica y la particular aportación de andaluces y canarios.

4.2.2. Las misivas de Castillo Maldonado desconocen el dígrafo *ss*, solo *s* aparece en cualquier lugar de la palabra, y, lo que a efectos lingüísticos importa, falta entre vocales donde etimológicamente debiera estar. Así, de sus numerosos ejemplos: *esa, esos, pasar* (y *pasada, pasado*), con todos sus numerosos imperfectos de subjuntivo invariablemente en *-s-*, v. gr.: *anparase, diesen, encomendasen, fuesen, hyziese, mandase, pidiesen, pudiese, quedasen, quitase, tuviese, uviese*; de igual manera que en la provisión real de 1540 (cf. 2.1.) se lee *comprásedes, fuese, fuesen, pasen, pudiésedes, pudiesen, viniesen*, sin ninguna muestra de *ss* intervocálica. Y en la relación notarial de la expedición de fray Marcos de Niza, aunque hay muestras de *essa, passava, supiéssemos*, son muchas más las de *consolasen, llorasen, pasar, pasava, posesión, quitase, supiesen, temiesen* (Craddock 1999: 91-94), palmarias pruebas de que la antigua distinción entre ese sorda y ese sonora había cubierto su recorrido en la historia del español.

De las veinte cartas que analicé para tratar del seseo en América (1989: 292-303), casi todas las distinguidoras de *s* y *c-z* solo emplean *-s-*, así una de fray Juan de Córdoba y otra del doctor Pedro de Santander; distinguen *-ss-* y *-s-* la del bachiller Valdés, de 1569, y las del doctor Bartolomé Melgarejo, catedrático de Decreto en la recién fundada universidad de México, pero con algunos casos de alternancia, p. ej., *impossible-posible*, mientras que en las misivas seseantes, aparte de que en ellas es dominante dicha confusión grafémica, en sí misma tal cuestión escrituraria ya resulta lingüísticamente irrelevante. Esta es la tónica ortográfica de la numerosa documentación andaluza, canaria y americana de los siglos *xvi-xvii* de mis investigaciones, que continúa con cualquier adición textual, por ejemplo, las dos cartas autógrafas del culto dominico Andrés de Moguer, que únicamente por la formación recibida mantiene el tradicional uso etimológico, con regularidad de formas atentas a la antigua tradición ortográfica *-cessassen, concediesse, necessarias, passan, passado, processos*, etc.—, puntualmente rota por los antietimológicos *acabase, así*, o por el latinismo *cursso* en vez de *curso*, pero sobre todo lingüísticamente enmendada por casos seseosos como *afliciones, crescan, çufrir, firmsa, rasones*⁹.

⁹ AGI, Audiencia de México, legajo 280. Dadas en la ciudad de México los días 20 de enero y 15 de marzo de 1559.

4.2.3. El análisis de las grafías en su referencia fonética ha sido motivo de disensos entre los historiadores del español, como el que al gran americanista que fue Guillermo L. Guitarte le hizo afirmar, con toda razón, que Amado Alonso abandonó su toma en consideración cuando vio que lo que enseñaban los *lapsus* calami contradecía su previa visión del paso de la antigua pronunciación castellana a la moderna, en el seno de lo que era dogma de la Escuela de Madrid, contando también con lo muy poco fiable de la documentación de que Alonso se sirvió, algo fehacientemente probado. Es innegable asimismo que para el desentrañamiento de la evolución de nuestra lengua en esta crucial cuestión, que tan de cerca toca a su trasplante al Nuevo Mundo e inmediato desarrollo, en general los filólogos españoles desde luego no se significaron por el manejo documental, ni siquiera el mismo Menéndez Pidal cuando casi ocasionalmente trató de la relación del andaluz con el español de América. La obra cumbre de Lapesa (1985), por tanto conceptos utilísima, apenas dos puntuales referencias de documentación manuscrita andaluza cita, y no de su cosecha.

Tampoco quienes se han proclamado sus discípulos fueron prontos en servirse del expurgo de manuscritos andaluces y americanos, porque el canario para ellos parece estar condenado al ostracismo histórico; véase, si no, la parvísima atención diacrónica que se le presta en colectivo manual de hace poco más de una década (Cano 2004)¹⁰. De todos modos, la temprana pérdida del rasgo de sonoridad en la antigua oposición de /s/ y /z/ tiene el rotundo peso probatorio del uso sistemático en innumerables autores, y alternante en otros, de la ese simple entre vocales, independientemente de la antigua razón etimológica. Es cierto que en la imprenta hubo pervivencias del viejo uso escriturario de *s* y *ss*, también en algunos gramáticos y ciertos amanuenses; pero sin el anterior rigor que marcaba la distinción lingüística, y hasta en el mismo *Autoridades* tuvo cabida el obsoleto recurso a la *ss*. Sin embargo, en la segunda mitad del siglo xv, grandes notarios y refinados escribanos optaron por el realismo fonético en la escritura, el propio redactor del contrato matrimonial de Isabel de Castilla y de Fernando de Aragón, y luego grandes autores de nuestro Siglo de Oro, también Cervantes, a quien sus editores literarios y algunos lingüistas pretenden hacer partícipe de un

¹⁰ La bibliografía no engaña, tampoco en la comprobación de que la acertada opinión de Lapesa de que el ensordecimiento de la /z/ se había dado cuando Santa Teresa escribe *tuviese*, *matasen*, pero también *açer* y *deçir* (1985: 371), arbitrariamente no se admite por Cano respecto de tres cartas que por entonces escribió en México Fray Juan de Córdoba, en cuyos autógrafos solo ese simple entre vocales documenté (2008: 21-27), con la curiosa licencia de que se aproveche sin citas testimonios de mis pesquisas literarias y documentales, incluido un *Hulián* de carta original andaluza que en facsímil publiqué (1993: 44).

sistema fonológico mucho antes transformado en el hasta hoy vigente. Sin ambages lo reconoció Mateo Alemán en su *Ortografía castellana* (México, 1609), al rechazar rotundamente el empleo de dos signos –tres, si se incluye la ese alta, de la que el sevillano abominaba– para una sola pronunciación.

4.3. El caso de la pérdida de sonoridad fonológicamente distintiva en la oposición de /s/ y /z/ es pórtico de los estudios sobre los cambios acaecidos en las sibilantes medievales, quizá más que nada por costumbre entre lingüistas asentada, pero también porque en los demás pares fonemáticos se produjeron otras alteraciones articulatorias, y seguramente no porque el fenómeno desonorizador no hubiera podido alcanzar sincrónicamente a todos los pares llamados a reajustarse. Es lo cierto que ninguna razón, si no es la de la realidad lingüística, hay para explicar que tan tempranamente y por tantos se erigiera la grafía simple *s* para representar en la escritura un fonema /s/ que ya no tenía correlato sonoro, pues no eran incultos quienes tal elección habían hecho y los que luego la siguieron. No lo eran Castillo Maldonado ni los escribanos que dieron forma a los manuscritos oficiales del segundo apartado de este artículo; tampoco los redactores de las 16 planas de los textos de tipo notarial y forense de 1543-1546 dados en Salamanca, uno con traslado de un poder notarial dado en la ciudad de México por Castillo Maldonado, ni los de la misma Real Chancillería de Valladolid, de cuidada caligrafía, incluso de letra cuasi libraria, en los que no hay sino *s* entre vocales –*diese, fuese, jurase, otorgase, pasar, posesión*, etc.–, por supuesto sin caso alguno de lapsus seseo-ceceo y sin que en ellos falten ejemplos de *b* por *v*, como los de *estubieren, rrelebó, rrelebado, ubimos* (v.n. 6). Y, por ser una especie de falta de respeto lingüístico a Cervantes y a otros autores clásicos, sus editores y comentaristas harían bien en no continuar atribuyéndoles la falsa continuidad de la pronunciación antigua. Es así que el universal alcalaíno no tiene más que una *s* entre vocales en sus autógrafos (*ayudase, estuviere, pasados, pasará, pudiese*), mientras el escribano público de uno de los documentos que el insigne autor firma, lo mismo pone *assimesmo* que *asimesmo, comissario* y *comisión*, que el no etimológico *cossas*, amén de *pagase* y *supiese*¹¹, no obstante demostrando también con estas grafías que tampoco mantenía en su habla la antigua distinción de ese sorda / ese sonora.

¹¹ Datos que, como los arriba citados, extraigo de la lectura de los *Autógrafos* cervantinos.

Cervantes de su puño y letra registraría las variantes *condució-conduzió*, *docientas-dozientas*, demostrativas de que en él y en los hablantes de su tiempo no regía la oposición de las dentoalveolares africadas sorda (*cabeça*, *coraçón*) y sonora (*dezir*, *fazer*), sino un único elemento fonemático que ya era el dentointerdental fricativo sordo /ʒ/, con distinta solución, que implica a las antiguas /s, z/ en las hablas andaluzas. Ni en las cartas de Castillo Maldonado tiene sentido detenerse en el comentario de la variación *docientos-dozientas* (C.II, 1r-v), existiendo en ellas cacografías que denuncian el fenómeno simplificador de las sibilantes antiguas sordas y sonoras –alveolares grafiadas *ss* y *s* y dentoalveolares africadas, en la escritura *c* y *z*–, en una sola pronunciación seseante. Con la particularidad de que si estas misivas coinciden totalmente con los textos salmantinos y cancillerescos que las acompañan en el legajo archivístico, en el tratamiento de *b* y *v* y en el constante uso de *-s-*, de ellos radicalmente difieren en cuanto a que no tienen ni asomo de grafías como las que traza la pluma novohispana de Castillo Maldonado en referencia al meridionalismo fonético:

Su C. I presenta las formas *necesidad*, *necesidades* y el nahuatlismo *tepusque* (lámina I)¹², siendo que las numerosas voces del diccionario de Molina (2001 [1571]) que llevan esta voz en composición, todas van con *-z*. Además de Francisco *Vásquez* de Coronado (1r), Juan *Álvares* (2r), *ececibos*, *neçeçario* (2v), *favoressca* (3r).

La C. II tiene en la lámina II las formas Juan *Álvares*, Francisco *Vásquez* de Coronado, Juan *Vásquez*¹³. También dos casos de *necesidad* (1r); junto a Juan *Ruis* (2v); *ececibos* (3v), *necesidad* (4r).

La III, *meresco* (lámina III)¹⁴. Y sus eses son de doble curva, no sigmáticas.

No solo eso, sino que, como en la línea 24 de la lámina I claramente se aprecia, Castillo Maldonado iba a escribir *ciento* con inicial seseante y tacha con dos finos rasgos tal *s*, para continuar con la grafía canónica; la *s* de *multiplicación* de la C. II (2r) va testada con un trazo que casi la cruza, sin más

¹² F. 1v: *necesidad* (línea 9), *necesidades* (línea 27), *tepusque* (línea 25); en la línea 24 se lee *s* corregida ante *ciento*. En el f. 1r de esta misiva aparece un *Bernaldino* Enriquez, pero no es seguro que esta variante de *Bernardino* sea un caso de neutralización dialectal de /-r/ y /-l/ en Castillo Maldonado, pues de tal fenómeno no hay otra muestra en sus tres cartas; posiblemente en este onomástico tal variación se hallaba lexicalizada en la época.

¹³ F. 1v: Juan *Álvares* (línea 6), Francisco *Vásquez* de Coronado y Juan *Vásquez* (línea 9).

¹⁴ F. 2v: *meresco* (línea 8).

retoque ortográfico, y esto, junto a la otra enmienda de la *s* tachada, no solo incide en el contagio andalucista que en el habla de Castillo Maldonado se había operado, sino que es indicio de un cierto sentido de corrección cultural, que se manifiesta en otros aspectos de sus misivas. En el mismo orden ortográfico, estos textos epistolares ofrecen más muestras de rectificación grafémica, ya solo con referencia al prurito cultural de su autor, quien, aun cuando alterna frecuentemente *b* y *v*, escribe *bien* corrientemente con su inicial etimológica, y si en una ocasión lo pone con *v*, “los *vienes* que me viuesen pertenecido” (C. II, 1r), la enmienda con *b*, y en otro caso escribe *qontador* y luego traza una *c* sobre la letra inicial que en este término no era etimológica. También en la redacción textual introduce Castillo Maldonado adiciones y correcciones, así en la C. II, donde en “pide por merçed *aala* señora doña Luisa”, tacha la segunda *a*.

5. ANDALUCISMO E INMERSIÓN NOVOHISPANA

5.1. No creo que ni los más acérrimos negacionistas de la plena existencia del dialecto andaluz a finales del siglo xv y primera mitad del xvi contradigan el andalucismo que las referidas grafías de Castillo Maldonado suponen y que corroboran tantas otras de documentos de dicha época, escritos en Andalucía y a continuación en América, al principio y durante un tiempo dados en ultramar en su gran mayoría por individuos procedentes de zonas españolas seseantes, aunque pasados unos años pueden ir apareciendo algunos casos de quienes, no teniendo tal naturaleza regional, es en Indias donde adquieren con más o menos intensidad esa particular pronunciación, como fue el de Castillo Maldonado. O de notarios y otros escribientes vascongados, que en sus textos deslizan confusiones de *s* con *c* y *z*, pero en modo alguno reveladoras de un seseo de tipo andaluz, sino del propio del bilingüismo vasco-románico, ejemplos de las cuales fueron mal interpretadas en estudio del inicial español de México. En ocasiones no es posible dilucidar si a un andaluz o a un “vizcaíno” (así se llamaba generalmente a los de lengua materna vasca), se deben cacografías como las de *neçeçidad*, *hispalençis*, *luçençis*, que presenta la provisión real a favor de Castillo Maldonado, dada por el Consejo de Indias en Madrid el año 1540 (v. n. 2). He anotado, con facsímiles, textos de indianos vascos con grafías seseo-ceceosas (1999: 109-122), pero las registra incluso el culto fray Martín de Murúa en su extraordinaria crónica peruana.

Estas cuestiones hay que tenerlas en cuenta a la hora de abordar la historia del español americano en su conjunto y la de casos especiales, como el de nuestro personaje, cuyas misivas tienen un claro componente andalucista, y que requerirían más datos para extenderlo con suficiente seguridad al tratamiento de la /s/ implosiva, más allá de los ejemplos "pues avía *tantas* rrazón de despachar", con la ese final testada por dos finas líneas, "*cinquantas* leguas" (C. I, 1r, 2r); "para que vuestra merçed se *las* diese" (C. II, 1r), *las* con su *s* añadida sobre la caja de escritura. No son datos que aseguren la aspiración o pérdida de esta consonante en Castillo Maldonado, aunque testimonios como estos en apreciable número son los que textualmente conciernen a dicho fenómeno fonético.

Ahora bien, si el andalucismo fue esencial en la primera urdimbre fonética del español americano, ello no significa que en Indias se pasara a hablar andaluz, como tampoco se habló en Canarias, aunque el principal peso de su conquista y colonización recayera en los andaluces, pero con otras participaciones regionales, sobre todo de extremeños, sin contar con la nutrida inmigración portuguesa. Cuando una tierra nueva es colonizada por gentes de diversas modalidades dialectales, estas acabarán nivelándose, dando lugar a una realidad lingüística de rasgos propios, sin cortar el cordón umbilical con el originario nutriente lingüístico. Es lo que en Hispania ocurrió en su latinización, o en las hablas del Duero, Tajo y Guadalquivir en el transcurso de su reconquista y repoblación; o en la expansión del portugués norteño hasta el Algarve e islas atlánticas y luego al Brasil, y en situaciones similares atingentes a otras lenguas. En México, y en otras partes de América, la inmigración andaluza superó ampliamente a las de otras regiones, con aportes canarios y de castellano-manchegos y extremeños, dotados de varios rasgos fonéticos semejantes. Ellos se fundirían con los provenientes de otras zonas norteñas, gallegos incluidos, y el estrecho contacto de todos en tierras americanas configuraría el español americano, en lo fundamental ya establecido antes de que el siglo XVI acabara.

5.2. Aunque la asunción criollista del lenguaje cuajó con fuerza en la generación americana de los emigrados peninsulares, los chapetones con los años fueron asimilándose a la variedad indiana, con mayor rapidez en el aspecto léxico que en el fonético, según las circunstancias propias de cada uno (edad en el arribo al Nuevo Mundo, tiempo de permanencia, arraigo familiar, etc.), y Castillo Maldonado es ejemplo sobresaliente de adaptación a una comunidad lingüística distinta a la de su origen, de la que también se oyen ecos en sus misivas. En efecto, únicamente emplea en ellas *meitad*, de antigua implantación en el dominio leonés, y su hidalga cuna urbana haría

que en sus cartas nunca empleara la *h* indicadora de una /h/ de procedencia árabe (*asta*) y de /f-/ latina (*anbre, azienda, echo, yzo, yjos, olgado*, etc.), evidente señal de que no tenía la aspiración de zonas rurales salmantinas. Y de ahí se sigue que no cometiera trueques de *h* con *x, g, j* (como los de *mohada* ‘mojada’, *jasta, jijo* o *hiho* ‘hijo’), que son los que descubren el triunfo de la /h/ americana de estirpe meridional y canaria sobre la /c/ norteña, procedentes ambas, y no alófono la primera de la segunda como algunos fonólogos quieren, de la transformación de las antiguas prepalatales fricativas sorda (grafada *x*) y sonora (escrita *g, j*).

La particular experiencia vital de Castillo Maldonado en América sin duda explica el devenir fonético de su habla, recuérdese que en textos salmantinos de aquellos años ni asomo hay de cacografías seseosas (cf. 4.3.). Los largos meses de contacto con muchos andaluces, desde que la flota de Pánfilo de Narváez zarpó de Sanlúcar de Barrameda hasta su arribo a las costas de la Florida, los ocho años transcurridos en el peregrinaje entre los dos océanos, la mayor parte de ese tiempo en la sola compañía del jerezano Cabeza de Vaca, del bejarano Andrés Dorantes, también con estancia en la onubense Gibraleón y en Sevilla, y del negro Estebanico. Y, cuando los cuatro de la fama aportan a Nueva España, con inmediata introducción en el tejido social mexicano: viaje a Guatemala y permanencia de siete meses junto al gobernador Alonso Maldonado, paisano suyo, y su pronto casamiento con doña Leonor de Castañeda, seguramente criolla, viuda del conquistador Juan Ruiz de Alanís, del que llevó dos hijos “chiquitos” a su nuevo matrimonio, y el apellido del conquistador difunto indica su procedencia andaluza¹⁵.

Ejemplo también de la convivencia de razas y lenguas, con los indios para los que recibió merced de comprarles propiedades y con los de la encomienda de su mujer en Tehuacán, y en estrecho contacto con negros, no solo con Estebanico, que había embarcado a la conquista de la Florida con Dorantes, su amo, sino con los que poseyó ya asentado en Nueva España. Efectivamente, en la carta de 1537 a su cuñado le recuerda: “Escriví la necesidad que al presente estava, que me fue forçado enpeñar lo de Monterruvío en dozinetos (sic) castellanos de oro...., para conprar vn cavallo y vn negro”, su primera inversión mexicana, pues; y en la misma

¹⁵ En la provisión de la encomienda de “la mitad del señor y naturales del pueblo de Teguacán”, que le concede Hernán Cortés el 31 de mayo de 1524, copiada por el escribano Antonio de Turcios de la Audiencia de México en documento de 1547 (cf. n. 4, 1r), es dado como “vezino de la villa de Medellín”, así, pues, por entonces avecindado en la población de este nombre de Veracruz. Boyd-Bowman (1964: 105) señala en 1513 el embarque para las Indias de Juan Ruiz “hijo de vecinos” de la sevillana Alanís.

misiva a dicho familiar le ruega: “avnque a vuestra merçed le pareça estar muy costoso, querría se me yziese merçed de me enbiar vn negro y vna negra para mi servicio, que tengo mucha falta dello, y sea lo más presto que ser pueda”; en la de 1538 insistirá: “a vuestra merçed escriví pidiéndole por merçed me enbiase dos negros, vn negro y vna negra, lo mismo pido aora muy afetosamente”. Curiosamente, el Consejo de Indias, en la “villa de Talavera, a treynta y vn días del mes de mayo de mill e quinientos e quarenta e vn años”, decide: “ydem, para Alonso del Castillo, de vn esclabo y vna esclaba negros”¹⁶. Es larga la lista de concesiones semejantes, y son muchas las cartas de emigrados que aconsejan la compra de algún esclavo negro a los deudos que iban a emprender la Carrera de Indias, esto hasta el frecuente aporte de las cargazonas esclavistas procedentes de África, y es natural que los adquiridos en la Península partieran ya en algún grado españolados.

5.3. A despecho del mezquino intento de Baltasar Dorantes de Carranza de borrar la descendencia del hidalgo salmantino de la “raza” de los supervivientes de los “naufragios y peregrinaje”, y de dedicarle escasas y casi marginales menciones en su *Sumaria relación*, con el interesado pretexto de que no tuvo descendencia masculina, Castillo Maldonado es figura muy representativa de lo que Krauze llama “movimiento de apropiación cultural del mexicano domicilio” (2005: 34), o el afán de arraigo, que en Castillo Maldonado tuvo interés económico y de proyección generacional, igual que en la generalidad de los conquistadores y primeros pobladores; pero en nuestro personaje asimismo con muestras de entronque cultural en el medio criollo, manifiestas en indicios de la temprana criollización lingüística que sus cartas autógrafas ofrecen.

Puede tomarse nuestro personaje como prototipo de lo que fue la heterogénea colonización española del territorio mexicano y de sus consecuencias lingüísticas, que tuvieron mucho que ver con entramados familiares de origen y, sobre todo, los ya formados en tierra novohispana, con la casi obligada inmersión de los nuevamente llegados en una sociedad de tintes cada vez más marcadamente criollos, y en contacto lingüísticamente muy efectivo por lo escasa que fue la masa migratoria para un dominio de tal dimensión, con la demografía hispana asentada en pueblos y ciudades distantes entre sí y durante bastante tiempo de escaso número de habitantes. A la inicial circunstancia poblacional y a la familiaridad entre los españoles que

¹⁶ AGI, Indiferente, 423, L. 19, f. 488r.

de ella se seguía, se refiere Díaz del Castillo (1984: II, 452), ante la extrañeza de “dos caballeros curiosos” de que con tal precisión recordara tantos nombres, fisonomías, procedencias y condiciones de los que participaron en la conquista de México:

A esto respondo y digo que no es mucho que se me acuerde ahora sus nombres, pues éramos quinientos y cincuenta compañeros que siempre conversábamos juntos, así en las entradas como en las velas, y en las batallas y encuentros de guerras... Por manera que comunicábamos los unos con los otros, en especial cuando salíamos de algunas muy sangrientas e dudosas batallas, echábamos menos los que allí quedaban muertos, e a esta causa los pongo en esta relación.

Una población hispana de reducido número, pues, en los comienzos, con poca presencia de la mujer peninsular y el pronto mestizaje, primeriza estampa social que dibujan estas palabras del mismo cronista: “Olvidado me he de escribir el contento que recibimos de ver viva a nuestra doña Marina y a doña Luisa, hija de Xicotenga, que las escaparon en las puentes unos tlascaltecas; y también una mujer que se decía María de Estrada, *que no teníamos otra mujer de Castilla, sino aquella*” (1984: I, 472).

En Castillo Maldonado se da la más ajustada síntesis de los factores que concurrieron en la configuración del español americano. Un español norteño en un medio indiano en el que el elemento criollo ya tenía empuje generacional, él mismo tendría varias hijas de doña Leonor, y donde la sucesión de novedades hacía que lo aún reciente pudiera verse como viejo, pues en la probanza que en 1547 requiere a la Real Audiencia de México, el bachiller Alonso Pérez, testigo en la misma, dice: “está casado el dicho Alonso del Castillo en esta çiudad con una muger honrrada, y muger que fue de vn conquistador *de los antiguos*” (v. n. 5, 6v), y en 1538 el salmantino escribiría: “porque los más conquistadores son viejos y las mujeres moças” (C. II). Y ese español del salmantino por las circunstancias descritas, con el incentivo que pudo suponer su experiencia de ocho años en grupo cerrado de hablantes, se ve teñido de andalucismo fonético y de la querencia por el diminutivo *-ito* (*chiquitos, señoritos*).

5.4. Debe insistirse en lo que de por sí es de una total evidencia, que el español trasplantado a América estaba dialectalmente diferenciado, mucho más que en el momento actual, con sus hablas meridionales y las andaluzas en particular, que ya habían dado el salto a las Canarias para su nivelación isleña con otras aportaciones españolas y lusas. Si así no hubiera sido, pero la documentación lo asegura, quienes estudien la formación del español

americano deberían explicar cómo surgen en Indias fenómenos como el seseo, la solución /h/ de las antiguas prepalatales fricativas, el yeísmo, etc. Aquí medias tintas no valen, hay que saber qué variedades lingüísticas llevan conquistadores, colonizadores y emigrantes, o si, por el contrario, portaban una lengua uniforme, para luego seguir su suerte en el inmenso escenario ultramarino. Siempre he defendido que el estudio histórico del español de España y de América no debe hacerse en compartimentos estancos, y los textos misivos en este artículo considerados evidencian que, incluso para la explicación de los principales cambios fonéticos acaecidos entre el castellano antiguo y el español moderno, el del Nuevo Mundo arroja esclarecedora luz, siendo así para esta y otras cuestiones cierto que el español de América es piedra de toque del español de España.

Ambos conocimientos históricos siempre han de tenerse en cuenta, los del español americano en su casi inabarcable dimensión diatópica necesariamente manejados en visión comparativa, para no caer en desenfoces descriptivos. Del que afecta al español de España y al ultramarino en su conjunto, sobre todo en los años en que comienza el trasplante de nuestra lengua y se asienta su desarrollo con perfiles propios en Indias, hemos visto lo que se relaciona con el seseo y sabemos que ya a comienzos del xvi había testimonios de la solución meridional de las antiguas prepalatales fricativas, verificable en trueques entre *h* y *x*, *g*, *j*, como el de *hentil* por *gentil*, y muchos más casos que en esta centuria se prodigan (Frago 1993: 180, 445-456), que también hallo en documentación americana (1999: 68, 71-72, 98). En otra parte (2008:36) he señalado la existencia de un *almoxadas* 'almohadas' en documento malagueño de finales del xv, las mismas voz y grafía que registré en inventarios sevillanos de 1615, dos de ellas publicadas en facsímil; también que Covarrubias en su definición de *gaznate* con criterio articulatorio certifica el moderno haz de correlaciones /k, g, χ/, tiempo antes vigente, y que si en 1964 Lapesa no tenía datos de hacia 1570-1580 sobre la nueva pronunciación en Extremadura, aunque suponía que debía de ser más antigua, su sospecha la corrobora la carta que en México escribió en 1571 un cacereño poniendo *hihos*, grafía que abunda en hispalenses actas bautismales incluso anteriores.

5.5. La descripción de las varias situaciones sincrónicas y diatópicas en América asimismo exige documentación y contraste comparativo, para afirmar con cierta seguridad sus singularidades. Por ejemplo, en estudio sobre el Nuevo México colonial se da como "caso especialmente intrigante" el de los sufijos *-ates*, *-ites* del pasado simple (Sanz-Sánchez 2013: 353-354).

Ahora bien, no se trata de “elementos morfológicos neomexicanos” los que tienen nexos peninsular y que desde luego se hallan en otras partes de América.

Son las sistemáticas desinencias del judeoespañol (*matates, tomates, dixites, pusites*), con pervivencia también en las hablas andaluzas¹⁷. En los *Cuadernos de Londres* de Andrés Bello hallo *fuite*, y Oroz (1966: 309) señala la existencia de *amates, comites, fuites, trajite* en el centro y sur de Chile. En la Nueva España de comienzos del *xix* encuentro que literariamente se emplean como elementos de diferenciación sociocultural: en el inculto, *dixites* y en el culto *volviste*, en el primero *dexates, pusites, venites* y en el otro, *visitaste*, y este uso pervive en zonas de Colombia y Venezuela (Frago 2012: 75). Pero en el mismo México en modo alguno es desconocido; recuérdese, si no, la canción *Ufemia*: “Tú me *escribes* / y las cartas anteriores / no sé si la *recibites*, / tú me *olvidates*...”

6. ÚLTIMOS APUNTES

6.1. A muchos conquistadores les sucedió lo que de Bernal Díaz dice su editor León-Portilla (1984: I, 9), que “su destino fue batallar la mayor parte de su larga vida, primero con los indios y luego con los oficiales reales que le negaban o posponían lo que él creía merecer”. Castillo Maldonado sus méritos no los cifiene a la espada, sino a los terribles sufrimientos que en servicio al rey padeció durante ocho interminables años; pero igualmente se ve envuelto en continuas demandas de mercedes, en el enfrentamiento con su hijastro Antonio Ruiz de Castañeda por la encomienda de Tehuacán, que provoca su solicitud de probanza a la Audiencia de México, al tiempo que Andrés Dorantes también hacía su relación de méritos (Torre Villar 1987: xvii)¹⁸. Era el sino de tantos otros en aquella sociedad exacerbadamente pleitista, distante el Consejo de Indias y exasperantemente lentas las

¹⁷ Solo consultando el manual de Lapesa se puede saber que “en Andalucía y América hay también *comites, matates*” (1985: 470); pero información mucho más amplia y detallada de este uso para el dominio andaluz proporciona Manuel Alvar en su magnífico *Atlas de Andalucía*.

¹⁸ Este editor de Baltasar Dorantes de Carranza refiere que el oidor Alonso Maldonado desde Puerto Caballos el 15 de enero de 1545 comunica que “habiendo fallecido Gonzalo Ronquillo, beedor de Guatemala, proveyó ese puesto en Alonso del Castillo Maldonado, uno de los tres de la Florida, que mucho ha servido a su majestad y quien merece se le confirme en ese puesto” (*ibid.*).

resoluciones judiciales y burocráticas, y al hidalgo salmantino aún le cupo la amarga experiencia del litigio con su hermana doña Luisa, todavía abierto en la Real Chancillería de Valladolid en 1546.

Le correspondió a Castillo Maldonado dar a sus compañeros la buena nueva de la cercanía de "tierra de cristianos" en la Navidad de 1535, cuando vio colgados del cuello de un indio una hebilla de hierro y un clavo de herrar (*Naufragios*, cap. xxxii). Será después noble con sus antiguos compañeros de infortunio, deseando que también fueran recompensados por los mismo méritos que para sí aduce, y que ante la posible visita a Salamanca de Cabeza de Vaca, "vn compañero en los trabajos, caballero", dice a su cuñado: "avería olgado se le oviese hecho todo rregozijo como a mi mesmo" (C. I), lo que en la siguiente misiva recuerda: "allá a ydo vn compañero mío que se llama Cabeça de Vaca, mui onrrado cavallero..., y dalle an crédito a todo lo que les vuiere dicho", y de quien seguramente era Andrés Dorantes, "este cavallero con quien escrivo es mi señor y ermano en los trabajos y señor en todo lo que Dios fuere servido y es persona que ospedamiento y onrra que vuestra merçed y mi señora doña Luisa le yzieren es más que si a mi propio la yziesen" (C. II).

En su mexicana probanza de méritos (cf. 2.3.), la declaración inicial de Castillo Maldonado sucintamente descubre hechos y situaciones que se dieron durante los ocho años del larguísimo y penoso "peregrinaje" por la inmensidad norteamericana; pero es en sus cartas donde el salmantino escribe pasajes, algunos arriba citados, que muy de cerca responden a otros de los *Naufragios*, lo cual tal vez debería concederle algún grado de coautoría, quizá también a Dorantes, aunque fuera Cabeza de Vaca quien diera la redacción última y pátina literaria a este relato cronístico, como Pupo-Walker (1990: 178-179) da a entender a propósito de la *Relación* que en 1537 se envía a la Audiencia dominicana, la que Fernández de Oviedo emplea en su crónica, teniendo en cuenta lo que de su autor el referido estudioso dice: "Aunque en algunas ocasiones Oviedo designa a Cabeza de Vaca como autor principal de la relación que él comenta, debe destacarse que el cronista asigna a Dorantes y a Castillo acciones que luego, en sus *Naufragios*, Núñez reclamará como suyas"¹⁹.

¹⁹ En el *Proemio* de su exposición y comentarios de la trágica aventura emprendida por Pánfilo de Narváez en la Florida, dice Fernández de Oviedo (1959: 287): "como se puede colegir por la relación que a esta Real Audiencia, que reside en esta ciudad de Santo Domingo, enviaron tres hidalgos, llamados Alvar Núñez Cabeza de Vaca e Andrés Dorantes e Alonso del Castillo, los cuales fueron con el mesmo Pánfilo de Narváez, e cuentan por escripto lo que les acaesció en su viaje e por donde anduvieron". A lo largo de seis capítulos del "libro

6.2. Sin duda fue Castillo Maldonado activo difusor de la epopeya en que había participado, pues en la primera carta recuerda a su cuñado que con un servidor de Vázquez de Coronado le había enviado “la *rrelación* de mis trabajos y miserable vida pasada”, y en la segunda le insiste en que con el mismo mensajero “escriví largo dando cuenta de mis trabajos pasados y de mi salida a tierra de cristianos”, y argumenta “que no sin cavsa me guardó Dios de la manera que por mi *rrelación* allá enbié a vuestra merçed”, además de comunicarle que había escrito “a Sámano y a Beltrán y al cardenal y al doctor Buendía, a cada vno su carta, para que vuestra merçed se las diese”, a los principales responsables del Consejo de Indias, por consiguiente. De hecho, en la cédula de merced real del 25 de febrero de 1540 se lee: “por quanto por parte de uos, Alonso del Castillo Maldonado, nos a sido fecha *rrelación* que vos tenedes boluntad de permanecer en la Nueva España...” (cf. 2.1.); y en la de 11 de febrero del mismo año: “sabed que Alonso del Castillo Maldonado *me ha hecho rrelación, que bien sabíamos y nos hera notorio* lo mucho quél nos avía servido en la probinçia Florida, donde fue por capitán de gente y padesció grandes trabajos” (cf. 2.2.).

Aún podría añadirse que posiblemente le correspondió a Castillo Maldonado el privilegio de conducir a España el manuscrito de la *Historia de los indios de la Nueva España* de Motolinia, “hecha en el convento de Santa María de la Concepción de *Teocaán* [Tehuacán], día del glorioso apóstol San Matías, año de la redención humana, 1541”, pues en la misma *Epistola proemial* al conde de Benavente le anuncia su envío con quien, por el tenor de la cita, era uno de los cuatro de la fama (Benavente 1985: 54-63):

más larga cuenta dará a vuestra señoría el portador de esta, porque él con otros tres compañeros estuvieron cautivos por esclavos más de siete años, que escaparon de la armada de Pánfilo de Narváez y después se huyeron, y otros indios los trajeron y sirvieron camino de más de setecientas leguas, y los tenían por hombres caídos del cielo, y estos descubrieron mucha tierra encima de Nueva Galicia, a donde ahora van a buscar las siete ciudades.

Está muy al tanto el cronista franciscano de lo acaecido en la aventura a que sus palabras se refieren, y no había podido leer la obra de Cabeza de Vaca, su

décimo sexto de la segunda parte” (p. 284 ss.) el cronista sigue el contenido de dicha relación, a veces con incisos como “tornemos a la historia e relación de estos hidalgos” (p. 313), y solo en el cap. viii último, “en que el autor de esta historia cuenta algunas cosas que en la relación susodicha no cuentan”, individualiza en Cabeza de Vaca cuando dice: “todo esto que es dicho en esta relación, lo había fecho imprimir este caballero” (p. 314).

Relación se imprimiría el 1542 en Zamora. Aunque no tengo documentado que Castillo Maldonado viajara a España en 1541, él residió por temporadas en Tehuacán, donde fecha su segunda carta, la ida a su natal Salamanca le hacía fácil la visita a la zamorana Benavente y, por último, está en el mismo año la concesión del Consejo de Indias a su favor del negro y la negra esclavos que a su cuñado había pedido en la misiva de 1537 (cf. 5.2., n. 16).

6.3. En Castillo Maldonado el deseo de regresar a España se vio truncado por su casamiento con doña Leonor, y desde entonces reiteradamente manifiesta su propósito de permanencia en Nueva España, para “levantar casas y labranças”, “tener eredades y labranças y ganados” y ayudar a “aumentar estar tierra”, porque conviene se multiplique y aumente, de pobladores se entiende, algo que juzga de gran necesidad, y él mismo se convierte en genuino poblador, “quiero perpetuarme en la tierra” (C. I), sin haber participado en la conquista. Se vio voluntariamente inmerso en una sociedad que desde el principio conoció la mezcla dialectal y la tendencia a nivelar las originarias diferencias en una variedad nueva, mientras en la Península se mantenían en sus tradicionales límites geográficos, una sociedad, en suma, en la que ya despuntaba el elemento criollo con notable vigor generacional, no tardando mucho demográficamente muy superior al que aportaban las corrientes migratorias desde la metrópoli y otras minorías extranjeras. Castillo Maldonado es ejemplo, diría que prototipo, de adaptación al nuevo medio sociolingüístico y cultural, de donde la influencia que el modelo meridional, desde el principio dominante en América, ejerció sobre su habla castellano-norteña.

Es ejemplo también de lo mucho que la investigación documental puede ayudar a la retrospectiva histórica, siempre partiendo sin prejuicios ni servidumbres de “escuelas”. Quien se asome a la historia del español americano debería responderse a una simple pregunta: ¿existían las hablas meridionales y canarias en las primeras décadas de la presencia española en América?²⁰ Las indefiniciones y reticencias en tan crucial cuestión

²⁰ Incluso, antes que plantearse esta fundamental cuestión, quienes gratuitamente ponen en duda la referencia lingüística que encierran trueques de *s* con *c* y *z* en textos andaluces de finales del siglo XIII o simplemente la niegan, deberían considerar que los seseos catalán, francés y portugués, cada uno con su peculiaridad, se manifiestan en semejantes fechas. A ninguno he visto que se haya dignado consultar la esclarecedora visión textual que respecto del correspondiente fenómeno gallego-portugués ha proporcionado Maia (1997: 898-954), fundada en iguales desviaciones gráficas. Porque la documentación es consustancial a la historia de la lengua, y así al tratar del sufijo verbal *-ito* no estará de más saber que Covarrubias

no han sido pocas, en buena medida porque los estudios de esta materia con documentación fiable de archivo es tardía en el lado español, otros se sintieron demasiado atados a él, y hubo quienes no vieron con buenos ojos que las identidades del andaluz, del canario y del español en América rompieran esquemas doctrinales de la Escuela de Madrid. Luego algunos han querido quemar etapas, no pocas veces con más elucubración que documentación, con mucho alarde “teórico” sobre endeble soporte empírico. Se usa y abusa de tópicos como el del “periodo antillano”, exagerándolo y sin ahondar textualmente en él, sin marcar los límites temporales de su proyección continental, que fue de corta duración, sin distinguir como es debido la difusión por Tierra Firme de su léxico indígena, de la del español de las Islas en su conjunto, ni teniendo en cuenta el radical viraje migratorio que supuso la conquista de los dos grandes imperios precolombinos. Por no hablar del asendereado lugar común de la “periodización”, que se quiere herramienta metodológica y no pocas veces se convierte en mero escape para trazar grandes cuadros diacrónicos con poca sustancia histórica dentro. Todavía hoy, después de todo un siglo de estudios y planteamientos diversos, se rompen lanzas a favor y en contra del “andalucismo” del español americano, cual si se tratara de un misterio insondable, imposible de aclarar. Esto en ninguna otra ciencia, ni siquiera en las humanísticas, ocurre.

se servía del “proverbio común” *cochite, hervite*, de los verbos *cocer, hervir* (1984 [1611]: 331), aún en las páginas del peruano Palma: “Véngase, si es servido, mañana por esta su casa, que el asunto no es *cochite hervite*” (2010 [1877]: 51), o que *traiba* no solo se halla en textos de Nuevo México, sino en la misma ciudad de México, con corpus literario de 1756: “aquí los *traiba*” (Barruchi y Arana 2011: 149). Y para la historia del fenómeno andalucista algo científicamente grave indica que el seseo catalán de la carta colombina publicada en Barcelona se quiera pasar por castellano.

ANEXOS

Lámina I: necesidad, necesidades, tepusque, s testada (v. ns. 6, 12).

a ra pa mi y pa mi y y los q d d d me los y por qto en lie a
 m. m. na me mori a de n ex to p me d y lo q se pa para
 ra da. no pa q v m d los se me n t i e s m
 (on lia a a r u d i r p a m a t e f a d m e d e d n o f e t i m i d o q h o
 f u i e s e a l t o q l u p a d f e r i d a d f u e s e p e r i d e d o h a r o d a
 v e s t e q f u e s e s o m p r m e a l a g l o r i a d e m i p e r q n o
 a i s t a v a l e q s e l o d o f e t i m i m e r a n a d a p a p o d o m e.
 m a n t e n e r
 e s t o v i l a n e c e s i d a d q a l p o r q u e e s t a v a q m e f u e f o r
 t a d o e n p e n a r l o d e m o n t e f u r i o e n d e z e n e t o d r a s t e.
 l l a m e s d e o r o r a d a d. n o d i g n a t r o n e n t o y n i n g u n a t a m e
 p a p o r i p r a v o n a v a l l o d o n n e s t o y l o e n p e n e a f i m i
 d a d o y t o d a l v a x e m a l d e n a d o d t a l f e s i d e e n f o l
 p a r i t e s y f u e n n o m i s o n q l o q n i t a s e d n p o d i g n a
 p r o n o s e n l i c a p a d r p r e m i o d e l o q m i d e f e n t a d o
 m i a t i j m a s e q e n t a s e y e n f a c t a n o n t r a v e n t a
 p a g a l l a d a n d o a l a m a d r e l o s d o q e n t o d r a s t e l l a
 m e l q d a r p o r m i s a h e r a d a d
 p u e s t r i p a d i a n m i l m a n y a s e d a r a l g o s p a r a s l l e d a s e
 s e s e n t a a m o t o d d t r i g o p o r n e r t o s n f o l q y e l e.
 e r a e n a r o l e f d
 q m i d o m o y o a i a t o n a d e m e n t a a f i m a l d e n a d o
 d l s l i c e n e d e m i o r m a m o g a y a. G l o r i a y m f u e
 d e a l r a n e q n e n t o y n i n g u n a t a m e p a s e l l a n o s d e o r o
 d e t e p u s q i q v a b e t a. d a d o m o o h o f e a l e l d e p l a t a
 y m a l p e r s l i b r o s q a l l e l o s q l l y o v e n d e p o r m i s
 n e c e s i d a d e s
 e t r i d i a d. m. n o m o d l i r e n n a d o m a l d e n a d o

Lámina II: Juan Álvares, Francisco Vásquez de Coronado, Juan Vásquez (v. ns. 6, 13).

N mo la m pené y agijen tods lo ofre vi y l'epedia por m
 me la gup tafe q por por q mi ese valido mi h' p' m
 las tavia por ello y si no es de d. m. lo ffe medio se
 lo pros car tof ofre vi ad. m. q nagi lo mof mo y no mo may
 a gna si mala do zien tof y in q tale fud demerito pu
 q ofa va allí a mal do nado y to desu alvares y el me of
 m vi. me fufe paels
 por a q por ne hef re vir ad. m. car to demerito non
 non m' d. de f' val qz deo ramada y to de tu val qz
 y no mo estand d' era mi no pa of para f' d' a fra relado
 of por d' y me ofe of re vi ad. m. non gijen y lo g' era
 meneser q d. m. y b' ife por mi
 y a g' no q mi ofe por n' a de p' r' c' r' e' f' a' y of q' y o
 me ofe ofe m' d' a of para non d' a m' f' a' v' d' a' y m' i
 mo ra y or m' o' y de la g' ay ofe f' a' t' e' s' lo me f' a' lo
 me m' d' d' e' l' n' e' a' f' e' m' a' q' m' e' s' p' o' r' a' a' c' o' f' u' m' a' r' i
 do era d' no n' g' u' f' t' a' d' e' d' o' g' l' t' e' n' j' a' d' n' m' e' d' i' o' f' r' u' e' l' l' o
 q' e' f' l' o' m' a' f' e' l' o' u' a' r' a' n' y' d' e' l' p' u' e' l' d' e' m' m' e' r' t' o' p' o' r' v' a' r'
 de d' n' a' q' f' r' m' a' t' e' q' o' m' d' o' l' s' r' u' n' g' s' t' a' d' e' s' f' u' e' q' d' e' f' p' u' e' l'
 d' e' l' m' u' d' e' r' t' e' q' a' f' u' e' l' e' n' r' a' f' a' d' o' s' . l' o' s' y' m' i' d' o' s' q' f' a' b' i' e' s' e' n'
 q' d' a' f' e' n' a' l' u' m' u' e' r' y' d' e' f' p' u' e' l' d' e' m' m' e' r' t' o' f' u' m' u' e' r' q' d' a' f' e' n'
 a' l' u' y' o' m' o' y' e' r' y' q' f' i' f' e' r' a' f' e' f' u' m' u' e' r' d' i' d' e' n' l' o' s' y' m' i' d' o' s'
 a' l' h' e' y' s' . d' e' f' t' o' e' s' e' n' m' u' l' t' o' p' e' r' f' u' j' i' d' o' d' e' l' o' s' m' u' e' r' e' s' y' d' e'
 m' i' e' f' t' a' p' o' r' q' e' l' t' i' e' f' t' a' m' u' e' d' r' a' r' o' n' t' i' c' o' e' f' e' m' u' l' t' o' p' l' i' g'
 y' a' d' i' t' a' r' e' n' t' e' e' n' f' e' r' v' i' o' d' e' d' i' o' s' . q' r' o' m' o' e' f' t' i' e' f' t' a' m' u' e' d' a' e' f' i'
 p' u' e' s' y' o' a' f' i' o' n' a' d' a' a' l' o' m' e' m' e' s' l' o' s' n' e' r' e' f' b' i' v' e' n' m' o' s'
 f' u' e' l' t' a' m' e' t' e' o' n' l' o' d' e' l' a' r' a' n' e' y' a' d' n' a' l' o' s' m' u' e' r' e' s' l' e' s' o' n'
 q' u' i' e' n' e' n' n' a' r' a' n' a' p' u' q' l' a' t' i' e' f' t' a' m' o' f' u' e' r' o' t' r' a' r' a' f'
 f' u' e' r' d' a' n' l' o' s' y' m' i' d' o' s' . e' n' d' u' l' m' a' n' d' a' e' i' f' i' f' e' r' a' f' e' r' a' v' e' n' l' o' s' m' u' e' r' e' s'
 p' u' e' l' f' u' n' r' e' q' u' e' r' y' l' o' s' d' e' f' t' o' e' s' p' e' r' t' a' n' i' d' o' p' u' r' q' l' o' s' o' m' o' s' n' o' g' u' i' f' i' c'
 q' l' o' f' a' v' a' d' i' e' n' e' n' r' a' f' e' n' d' e' l' a' y' a' y' i' e' n' v' o' s' m' u' o' r' a' l' q' p' u' e' r' q' n' o

Lámina III: meresco (v. ns. 6, 14).

q' muy en la rona q' ussi con la tierra do ndey va muy
 era su mid q' yo la tra de de on el ofino y q' por ta me
 tu di esse n' des q' el tal ofinal falle n' ese y mas me q' no m
 de q' fuese al ray de de ma futa la z q' se y z' ese a f'ri mate
 y mas o tra se d' la de la f'eti m' on la r' d' ad' d' a' f'eri
 se el q' ver nador y a f'ra ra d' sa yo me ten q' de t'us h
 na ser on tador d' esta f'eta p'nes el portador m' u' o' en
 ella y f'ra ta mente lo me ro to por muchos q' ad' q' s
 y ad' f'ey f'erru y las ten tes son no toris y q' se me
 mid' de la se d' ato d' ano de vey nte y f'ic' u' ad' n' va llo
 d' o' l' d' a' se d' el us rar d' d' d' c' en bo asta mayo en la f'fe
 ti stros d' el s' f'ey me tari us del enperadr' est' es lo q'
 ay al p' rde n' se f' d' r' i' a' d' m' d' f' i' d' m' i' a' en
 no se y a' m' p' ad' las p' u' s' ta' a' p' e' q' o' r' i' a' llo q' no mo q' o' r'
 se cam' h' s' grandezas de la tierra d' izen f'ab' d' r' e' v' o' r'
 da' d' ro en d' e' q' i' q' f' u' s' y' o' s' d' b' m' i' e' s' r' a' b' r' o' s' a' p' a' r' t' e'
 p' u' r' t' a' n' p' o' t' e' n' q' a' e' n' m' a' r' c' h' o' e' s' t' e' y' m' u' s' e' d' e' s' u' y' d' e' l' d' e' m' e'
 q' u' n' e' q' o' r' i' a' llo q' u' r' q' i' m' e' q' a' n' d' e' p' e' d' i' r' o' f' i' d' i' s' e' s' t' e'
 y' p' u' r' q' u' o' t' a' b' o' e' s' p' a' n' i' o' p' u' r' l' a' p' u' i' e' s' a' d' e' l' m' e' n' s' a' t' e' r'
 m' o' q' u' e' d' o' f' e' s' p' o' n' d' e' r' p' l' a' r' a' t' a' d' e' m' i' s' g' o' r' m' a' t' i' a' d' o'
 m' a' l' u' i' s' a' e' s' t' a' f' e' r' i' l' a' q' u' r' s' u' i' a' d' o' b' r' a' b' o' n' i' e' m' y' m' u'
 t' e' r' l' e' s' a' h' a' s' m' a' m' o' s' d' o' m' i' e' n' m' i' b' r' e' s' / a' l' l' a' g' o' y'
 n' a' m' p' l' a' l' e' s' a' h' e' m' a' m' o' s' y' d' e' h' o' s' e' s' q' s' e' m' o' r' t' i' s'
 f' u' s' y' f' u' s' m' i' s' p' l' u' r' i' m' s' q' q' e' n' p' l' i' t' a' d' o' m' u' s' l' a' t' e' n' b' a' n'
 p' u' e' s' e' r' i' d' i' a' y' e' r' m' a' n' a' q' a' f' e' q' e' n' m' i' r' n' o' a' y' d' e' s' a' n'
 t' e' n' s' a' d' u' g' e' n' n' e' q' o' n' i' s' d' e' a' z' i' t' a' d' o' m' o' e' a' n' t' a' n' a' p' p' o'
 v' e' h' o' d' i' o' s' q' e' l' e' m' y' s' e' r' o' f' t' a' n' d' o' e' s' p' r' i' v' e' n' d' o' e' s' t' a' v' i' t' o'
 f' e' r' a' z' q' d' e' p' o' r' o' m' a' d' o' y' m' e' r' o' n' t' o' p' o' m' o' e' r' v' e' r' d' a' d'
 q' e' l' f' r' a' y' e' l' e' o' n' t' p' o' m' o' i' e' f' i' t' e' r' i' d' e' d' e' s' m' u' y' g' r' a' n' d' e'
 y' r' a' p' i' d' a' d' p' u' e' r' a' y' l' a' p' o' r' t' a' d' a' s' d' e' t' u' r' q' u' a' s' y' q' u' i' d'
 q' o' f' i' n' a' g' l' e' n' o' t' r' a' s' i' d' a' d' s' a' y' l' a' s' i' t' a' s' d' e' o' r' o' y' r' o' m' o'
 d' i' c' h' o' e' n' a' r' t' e' f' a' b' r' a' d' o' m' i' m' o' s' e' n' t' e' r' a' s' e' l' a' i' o' n'
 n' o' m' e' a' l' o' r' e' d' o' m' a' s' s' i' n' o' q' u' o' s' e' a' l' t' e' r' d' e' d' o' p' u'

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ADORNO, ROLENA y PATRICK CHARLES PAUTZ. 1999. *Álvar Núñez Cabeza de Vaca. His Account, his Life, and the Expedition of Pánfilo de Narváez, II*. Lincoln-London: University of Nebraska Press.
- Autógrafos*. 2015. *Autógrafos de Miguel de Cervantes Saavedra*. Ed. facsímil con volumen de estudios. Madrid: Taberna Librería.
- AYALA ANGUIANO, ARMANDO. 2005. *La epopeya de México I*. México: Fondo de Cultura Económica.
- BARRERA, TRINIDAD y CARMEN DE MORA VALCÁRCEL. 1984. Los *Naufrajos* de Álvar Núñez Cabeza de Vaca: entre la crónica y la novela. En Bibiano Torres Ramírez y José Hernández Polomo (eds.). *Andalucía y América en el siglo XVI, II*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos. C.S.I.C., 331-364.
- BARRUCHI Y ARANA, JOAQUÍN. 2011. *Relación del festejo que a los Marqueses de las Amarillas les hicieron las Señoras Religiosas del Convento de San Jerónimo. México, 1756*. Madrid: Iberoamericana.
- BENAVENTE, TORIBIO DE. 1985. *Historia de los indios de la Nueva España*. Claudio Esteve Fabregat (ed.). Madrid: Historia 16.
- BOYD-BOWMAN, PETER. 1964. Índice geobiográfico de cuarenta mil pobladores españoles de América en el siglo XVI (1493-1519). Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- CANO, RAFAEL (ed.). 2004. *Historia de la lengua española*. Barcelona: Ariel.
- CÉSPEDES DEL CASTILLO, GUILLERMO (comp.). 1986. *Textos y documentos de la América hispánica (1492-1898)*. Barcelona: Editorial Labor.
- COVARRUBIAS, SEBASTIÁN DE. 1984 [1611]. *Tesoro de la lengua castellana o española*. México: Turner.
- CRADDOCK, JERRY R. 1999. Fray Marcos de Niza, *Relación* (1539). Edition and Commentary. *Romance Philology* 53, 1: 69-118.
- DÍAZ DEL CASTILLO, BERNAL. 1984. *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*. Miguel León-Portilla (ed.). Madrid: Historia 16.
- FERNÁNDEZ DE OVIEDO, GONZALO. 1959. *Historia general y natural de las Indias, IV*. Juan Pérez de Tudela (ed.). Madrid: Biblioteca de Autores Españoles.
- FRAGO, JUAN ANTONIO. 1993. *Historia de las hablas andaluzas*. Madrid: Arco Libros.
- _____. 1989. El seseo entre Andalucía y América. *Revista de Filología Española* 69, 2: 277-310.
- _____. 1999. *Historia del español de América. Textos y contextos*. Madrid: Editorial Gredos.
- _____. 2002. *Textos y normas. Comentarios lingüísticos*. Madrid: Editorial Gredos.
- _____. 2008. Sobre disensos acerca de la relación histórica entre el español de España y el de América. *Boletín de Filología* 43, 2: 11-49.
- _____. 2012. Lecciones lingüísticas en versos mexicanos de la Independencia. *Boletín de la Real Academia Española* 92, 1: 59-84.
- GARCILASO DE LA VEGA, INCA. 1982 [1605]. *La Florida del Inca*, ed. facsímil. Silvy-Lyn Hilton (ed.). Madrid: Fundación Universitaria Española.
- GUTIÉRREZ ESCUDERO, ANTONIO. 1990. La primitiva organización indiana. En Manuel Lucena Salmoral (ed.). *Historia de Iberoamérica, II. Historia moderna*, pp. 201-301. Madrid: Ediciones Cátedra.
- KRAUZE, ENRIQUE. 2005. *La presencia del pasado. La huella indígena, mestiza y española de México*. Barcelona: Tusquets Editores.
- LAPESA, RAFAEL. 1985. *Historia de la lengua española*. Madrid: Editorial Gredos, 9ª ed.

- MAIA, CLARINDA DE AZEVEDO. 1997. *História do galego-português. Estado linguístico da Galiza e do noroeste de Portugal desde o século XIII ao século XVI*. Coimbra: Fundação Calouste Gulbenkian.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M^a DEL CARMEN. 2007. *Desde la otra orilla. Cartas de Indias en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (SIGLOS XVI-XVIII)*. León: Universidad de León.
- MOLINA, ALONSO DE. 2001 [1571]. *Vocabulario en lengua castellana y mexicana*, edición facsímil. Esther Hernández (ed.). Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica.
- NÚÑEZ CABEZA DE VACA, ÁLVAR. 1984. *Naufraios y Comentarios*. Roberto Ferrando (ed.). Madrid: Historia 16 (*Comentarios*).
- _____. 2015 [1555]. *Naufraios*. Trinidad Barrera (ed.). Madrid: Alianza Editorial, 3^a ed. (*Naufraios*).
- OROZ, RODOLFO. 1966. *La lengua castellana en Chile*. Santiago de Chile: Universidad de Chile.
- PALMA, RICARDO. 2010 [1877]. *Perú. Tradiciones*, edición facsímil. Valladolid: Editorial Maxtor.
- PUPO-WALKER, E. 1990. Notas para la caracterización de un texto seminal: los *Naufraios* de Álar Núñez Cabeza de Vaca. *Nueva Revista de Filología Hispánica* 38, 1: 163-196.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. 1969 [1726-1739]. *Diccionario de Autoridades*, edición facsímil. Madrid: Editorial Gredos (*Autoridades*).
- _____. 2014. *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa (*DLE*).
- RODRÍGUEZ MOREL, GENARO. 1995. Cartas privadas de Hernando Gorgojón. *Anuario de Estudios Americanos* 52, 2: 203-233.
- SANZ-SÁNCHEZ, ISRAEL. 2013. Variedades del español en contacto en el Nuevo México colonial. *Romance Philology* 67, 2: 317-368.
- TORRE VILLAR, ERNESTO (ed.). 1987. *Sumaria relación de las cosas de la Nueva España de Baltasar Dorantes de Carranza*. México: Editorial Porrúa.